DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

Solicitud de Ofertas
de Bienes

Licitación Pública Internacional

Contrato de Préstamo 4364/OC-EC
Ministerio de Salud Pública

"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA DE BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR"

CÓDIGO SEPA: MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022

Septiembre 2022

Banco Interamericano de Desarrollo
Enero 2020
Revisiones

Versiones	Modificaciones	Motivo
Enero 2000	Primera publicación	Primera publicación
Marzo 2003	Sección I – Instrucciones a los Oferentes - Cláusula 4	Grupo de Armonización
Junio 2005	Todo el Documento	Nuevas Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-4)
Agosto 2006	Sección I – Instrucciones a los Oferentes - Cláusula 3 Sección VII – Condiciones Generales del Contrato – Cláusula 3	Modificación a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo párrafo 1.14 (GN-2349-7)
2011	Sección I cláusula 3 Prácticas Prohibidas Sección I cláusula 4 Oferentes elegibles Formulario de Presentación de la Propuesta Sección VII Cláusula 3: Prácticas Prohibidas	Modificación a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9.Modificación a las definiciones de prácticas prohibidas e incorporación del reconocimiento recíproco de sanciones.
Enero 2012	Sección I cláusula 21.7 Sección I cláusula 27.2 Sección I cláusula 43.3 Sección VII cláusula 11 Sección VII cláusula 37.1	Posibilidad del Prestatario de declarar al Oferente no elegible en ciertos casos bajo la Declaración de Mantenimiento de Oferta Necesidad de poder para retiro de oferta Indemnidad de cumplimiento de oferta por razones atribuibles al Comprador a un tercer país Derecho del Banco para llevar a cabo inspecciones de cuentas y registros Indemnidad de cumplimiento de contrato por razones atribuibles al Comprador a un tercer país

Enero 2020	IAO, Formularios	La revisión es consecuencia de las Políticas de Adquisiciones y de Consultores (GN-2349-15 y GN-2350-15) aprobadas por el Directorio Ejecutivo del Banco el 2 de julio de 2019, con fecha de entrada en vigencia, 1 de enero de 2020, que incluye *inter alia*, Mejor Oferta Final, Negociación, Oferta Más Ventajosa, Notificación de Intención de Adjudicación, Plazo Suspensivo, Declaración de la Propiedad Efectiva, Bienes de Segunda Mano y Quejas. Además, se moderniza el formato del documento en armonía con los otros DEL del Banco. Se introduce el término "Solicitud de Ofertas" (SDO) para distinguir el documento de las "Solicitud de Propuestas" (SDP) que podría disponerse en el futuro. El término "documento de licitación" reemplaza las otras formas de referirse a lo mismo: "Documentos de Licitación" o "Documento de Licitación". Para efectos de armonización con los otros DEL del Banco: (a) se insertan las Prácticas Prohibidas en las Instrucciones al Oferente (IAO) y en las Condiciones Generales de Contrato (CGC); (b) se amplían las IAO sobre elegibilidad y conflicto de interés; (c) se sustituyen los términos "Cláusula de las IAO" y "Subcláusula de las IAO" por "IAO"; (d) se homogeniza la redacción de algunas IAO de igual contenido que los documentos de contratación de obras y otros del Banco; y (e) se elimina el término fax por obsolescencia tecnológica. Las IAO relativas a Elegibilidad y Calificaciones de los Bienes y del Oferente, respectivamente, se consolidan para simplificar el documento y disminuir el número de instrucciones. Se actualizan las Prácticas Prohibidas. Varias IAO son agregadas por mandato de las Políticas, incluyendo, *inter alia*: 1.3, 1.4, 20.2, 26.1, 34.1, 34.2 (f), 36, 37, 38, 40, 41, 41, 42.1, 42.2, 44, 45, 46.1, 47.1, 48. En consecuencia, otras Secciones tienen los ajustes pertinentes y se agregan Formularios.

Prefacio

Este documento de licitación para la adquisición de bienes ha sido preparado por el Banco Interamericano de Desarrollo para ser utilizado para la adquisición de bienes a través de la Solicitud de Ofertas (SDO)[1] mediante licitación pública internacional (LPI) en proyectos que son financiados total o parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo. Este documento es consistente con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas por el Directorio Ejecutivo del Banco el 2 de julio de 2019 con fecha de entrada en vigencia 1 de enero de 2020. Incluye nuevas disposiciones sobre Plazos Suspensivo, Notificación de Intención de Adjudicación, Quejas, y Explicaciones a los Licitantes. Las contrataciones en operaciones aprobadas bajo las Políticas de Adquisiciones anteriores (y cuando el Prestatario no haya suscrito las nuevas Políticas) deberán utilizar la versión anterior de este DEL disponible en el sitio web del Banco.

Este documento de licitación para la Adquisición de Bienes ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de una licitación pública internacional e incluye la posibilidad de utilizar Mejor Oferta Final en la evaluación de ofertas o Negociaciones (en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final. El documento también se podría utilizar para adquirir bienes de segunda mano en el caso que esto constituya una forma económica y eficiente de lograr los objetivos del desarrollo del proyecto. Se incluyen formularios de Notificación de Intención de Adjudicar y sobre la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado.

Sugerimos que quienes deseen someter comentarios o consultas sobre este documento de licitación u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo se dirijan a:

Oficina de Servicios de Gestión Financiera y Adquisiciones para Operaciones (VPC/FMP):

Banco Interamericano de Desarrollo

1300 New York Avenue, NW

Washington, D.C. 20577 U.S.A.

procurement@iadb.org

[1] El Banco dispone de dos tipos de documentos de licitación pública internacional (LPI): Solicitud de Ofertas (SDO) que debe utilizarse cuando el Prestatario puede especificar en detalle la totalidad de los requisitos, lo que permite que las firmas presenten ofertas que cumplan los requisitos establecidos en el documento de licitación y donde los criterios de evaluación normalmente se expresan en términos monetarios; y la Solicitud de Propuestas (SDP) que debe utilizarse cuando el Prestatario no puede especificar claramente sus requisitos (en general, se utiliza para adquisiciones complejas e innovadoras), lo que permite que las firmas presenten propuestas que varíen en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación; en tal caso, los criterios de evaluación normalmente incluyen criterios de calificación por puntaje.

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación 1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) 40
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación 52
Sección IV. Países Elegibles 60
Sección V. Formularios de la Oferta 62

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 83
Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos 84

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato 124
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato 125
Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato 145
Adicionalmente deberá cumplir lo indicado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. 154
Sección IX. Formularios de Contrato 157

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Índice

A. Disposiciones Generales 3
1. Alcance de la Licitación 3
2. Fuente de Financiamiento 3
3. Prácticas Prohibidas 4
4. Oferentes Elegibles 10
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios 13
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas 13
6. Secciones del Documento de Licitación 13
7. Aclaraciones al Documento de Licitación 14
8. Enmienda al Documento de Licitación 15
C. Preparación de las Ofertas 15
9. Costo de la Oferta 15
10. Idioma de la Oferta 15
11. Documentos que Componen la Oferta 15
12. Carta de Oferta y Listas de Precios 16
13. Ofertas Alternativas 16
14. Precios de la Oferta y Descuentos 17
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos 19
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 19
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente 20
18. Período de Validez de las Ofertas 20
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 21
20. Formato y Firma de la Oferta 23
D. Presentación y Apertura de las Ofertas 24
21. Cierre e Identificación de las Ofertas 24
22. Plazo para la Presentación de las Ofertas 25
23. Ofertas Tardías 25
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas 25
25. Apertura de las Ofertas 26
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas 28
26. Confidencialidad 28
27. Aclaraciones sobre las Ofertas 28
28. Desviaciones, Reservas y Omisiones 29
29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas 29
30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones 30
31. Corrección de Errores Aritméticos 30
32. Conversión a una Sola Moneda 31

33. Margen de Preferencia 31
34. Evaluación de las Ofertas 31
35. Comparación de las Ofertas 33
36. Ofertas Anormalmente Bajas 33
37. Mejor Oferta Final o Negociaciones 33
38. Calificación del Oferente 34
39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas 34
40. Plazo Suspensivo 35
41. Notificación de la Intención de Adjudicar 35

F. Adjudicación del Contrato 35
44. Notificación de la Adjudicación 36
45. Explicaciones del Comprador 37
46. Firma del Contrato 38
47. Garantía de Cumplimiento 39
48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones 39

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL)** de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Internacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados **en los DDL**.

1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:

(a) por el término "por escrito" se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;

(b) salvo en los casos en que el contexto requiera otra cosa, las palabras en singular también incluyen el plural y las palabras en plural también incluyen el singular; y

(c) la palabra "día" significa día calendario.

1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**[1].

1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.

2. Fuente de Financiamiento

2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados "fondos") del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o "el Banco") para sufragar en parte el costo del proyecto

[1] En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.

2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado "el Contrato de Préstamo"). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[2] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

[2] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación

de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de

donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a

cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

(a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

(a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o

(b) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados.

Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

(a) tienen control[3] de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o

(b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o

(c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o

(d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o

(e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o

(f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o

(g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

[3] Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinara en el contexto de cada caso particular.

(h) tiene una estrecha[4] relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.

4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.

4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA")) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.

4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.

[4] Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios

5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, "Países Elegibles", con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).

5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término "bienes" incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y "servicios conexos" incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.

5.3 Por el término "origen" se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, "Países Elegibles."

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

6. Secciones del Documento de Licitación

6.1 El documento de licitación consta de las partes primera, segunda y tercera, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y debe leerse junto con cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones publicado por el Comprador para esta Solicitud de Ofertas (SDO) no forma parte del presente documento de licitación.

6.3 Salvo que los documentos sean obtenidos directamente del Comprador, este no es responsable del grado de integridad del Documento de Licitación, las respuestas a los pedidos de aclaración, las actas de la reunión previa a la licitación (si la hubiera) o las enmiendas al Documento de Licitación, con arreglo a lo dispuesto en la IAO 8. En caso de contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su Oferta.

7. Aclaraciones al Documento de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido el documento de licitación según lo dispuesto en la IAO 6.3 directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, el Comprador también publicará sin demora su respuesta en la página web mencionada **en los DDL.** En caso de que la aclaración llevara aparejados cambios en los elementos esenciales del documento de licitación, el Comprador lo modificará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAO 8 y 24.2.

8. Enmienda al Documento de Licitación

8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.

8.2 Todas las enmiendas publicadas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la IAO 6.3. Asimismo, el Comprador publicará sin demora la enmienda en su página web, con arreglo a la IAO 7.1.

8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda para la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso licitatorio.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta

11. Documentos que Componen la Oferta

11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

(a) **Carta de Oferta,** preparada con arreglo a la IAO 12;

(b) **Lista de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;

(c) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;

(d) **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;

(e) **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 20.3;

(f) **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;

(g) **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;

(h) **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;

(i)**Calificacione**s: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

(j)cualquier otro documento requerido **en los DDL**.

11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, la Oferta presentada por una APCA incluirán una copia del Acuerdo de APCA suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA si la Oferta es aceptada y una copia del acuerdo propuesto.

11.3 El Oferente proporcionará, en la Carta de Oferta información sobre las comisiones y las gratificaciones, si las hubiera, pagadas o pagaderas a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Carta de Oferta y Listas de Precios

12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección V, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean alterados por otros, salvo lo dispuesto en la IAO 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.

14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta de acuerdo con la IAO 12.1 deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta, de acuerdo con la IAO 12.1.

14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria **en los DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la IAO 29. Sin embargo, si, de acuerdo con lo indicado **en los DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden estar sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, la Solicitud de Ofertas se hará por Ofertas para lotes individuales (contratos) o para combinación de lotes (grupo de contratos). A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículos indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAO 14.4, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.

14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios incluida en la Sección V, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos.

Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, "Países Elegibles". Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

(a) Para Bienes fabricados en el País del Comprador:

(i) el precio de los Bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición o en existencia, según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;

(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;

(iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.

(b) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados:

(i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en el País del Comprador, según se indica **en los DDL**;

(ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

(c) Para Bienes fabricados fuera del País del Comprador, e importados previamente:

(i) el precio de los Bienes, incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;

(ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con

prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;

(iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);

(iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el País del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;

(v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas **en los DDL**.

15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del País del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

16.1 Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar las declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

16.2 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con el documento de licitación, los Oferentes deberán proporcionar, como parte de su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.3 La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas, y, de ser procedente, una declaración de desviaciones y excepciones a las disposiciones de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

16.4 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos,

herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado **en los DDL**, a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes.

16.5 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente

17.1 Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

17.2 La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que:

(a) si se requiere **en los DDL**, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta", para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador;

(b) si se requiere **en los DDL**, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en el País del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

(c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las Ofertas serán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**. El Período de Validez de las Ofertas se

inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas (fijada por el Comprador de acuerdo con la IAO 22.1). Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el Comprador por incumplir los requisitos pertinentes.

18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador puede solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 19, esta también se prorrogará por veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que la Garantía de Mantenimiento de su Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta, excepto según lo dispuesto en la IAO 18.3.

18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:

(a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado e**n los DDL**;

(b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;

(c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".

19.3 Si, según lo especificado en la IAO 19.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento y tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Oferente, y será emitida por una institución de prestigio de un país elegible:

(a) una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros, fianzas o avales);

(b) una carta de crédito irrevocable;

(c) un cheque de caja o cheque certificado, o

(d) otra garantía definida **en los DDL**,

si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta que se incluye en la Sección V, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.

19.4 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 47.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente seleccionado se devolverá al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.

19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:

(a) si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Carta de Oferta o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o

(b) si el Oferente seleccionado:

(i) no subscribe el Contrato de conformidad con la IAO 46; o

(ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 47.

19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

19.9 Si en **los DDL**, de conformidad con la IAO 19.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y

(a) si un Oferente retira su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en las Cartas de Oferta, o

(b) si el Oferente seleccionado no subscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 46 o no suministra una Garantía de Cumplimiento conforme a lo establecido en la IAO 47,

el Prestatario puede, cuando así se disponga en **los DDL,** declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAL 11 y lo marcará claramente como “Original”. Las Ofertas Alternativas, si son admitidas de acuerdo con la IAL 13, deberán estar claramente marcadas como “Alternativa”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 Los Oferentes marcarán como "Confidencial" la información relativa a sus actividades comerciales consignada en sus Ofertas que tenga ese carácter, como, por ejemplo, la información amparada por patentes, los secretos de fabricación o la información delicada de índole comercial o financiera.

20.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

20.4 Cuando el Oferente sea una APCA, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta, de manera que sea jurídicamente vinculante para todos los miembros, como lo demuestre un poder suscrito por sus representantes legalmente autorizados.

20.5 Las interlineaciones, las raspaduras o las enmiendas solo serán válidas si están firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Cierre e Identificación de las Ofertas

21.1. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:

(a) un sobre identificado como "ORIGINAL", que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;

(b) un sobre identificado como "COPIAS", que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;

(c) si se permiten Ofertas alternativas según lo dispuesto en la IAO 13 y, si corresponde:

(i) un sobre identificado como "ORIGINAL: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocará la Oferta alternativa,

(ii) un sobre identificado como "COPIAS: OFERTA ALTERNATIVA", donde se colocarán todas las copias de la Oferta alternativa que se hubieran solicitado.

21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:

(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;

(b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado en la IAO 22.1;

(c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; y

(d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la Presentación de las Ofertas

22.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL.**

22.2 El Comprador puede, a su criterio, extender el plazo para la presentación de Ofertas modificando el Documento de Licitación, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas Tardías

23.1 El Comprador no tendrá en cuenta ninguna Oferta que reciba después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Todas las Ofertas recibidas por el Comprador una vez vencido dicho plazo serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir a los Oferente respectivos.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

24.1 Un Oferente puede retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado; deberá

incluir una copia de la autorización, de acuerdo con lo estipulado en la IAO 20.3 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La Oferta sustitutiva o la modificación deberán adjuntarse a la respectiva comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deben:

(a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y, además, los respectivos sobres deberán llevar claramente indicado "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN", y

(b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.

24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.

24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Oferente en la Carta de la Oferta, o cualquier prórroga, si la hubiere.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 Salvo en los casos especificados en las IAO 23 y 24.2, el Comprador, en el acto de apertura de las Ofertas, abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado, en la fecha, a la hora y en el lugar especificados **en los DDL**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Los procedimientos específicos para la apertura de Ofertas presentadas en forma electrónica, si estuvieran permitidas en virtud de la IAO 22.1, se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.

25.2 Primero se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados "RETIRO"; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del "poder" que confirme que el firmante es una persona autorizada por el Oferente para firmar en representación de él, se procederá a abrir la Oferta. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN", los cuales se leerán en voz alta y se

intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución, a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo "MODIFICACIÓN" con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

25.5 Luego se abrirán de a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente y si se ha presentado alguna modificación; el Precio total de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos u Ofertas alternativas que hubiese; la existencia o inexistencia de Garantía de Mantenimiento de Oferta, si se hubiese solicitado, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.

25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios deberán ser inicialados por los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de Ofertas, tal como se especifica **en los DDL**.

25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 23.1).

25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:

(a) el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;

(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento;

(c) cualquier Oferta Alternativa;

(d) la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.

25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de uno de los Oferentes en el acta no invalidará el contenido ni los efectos de esta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes, con arreglo a la IAO 41.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato puede motivar el rechazo de su Oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la IAO 26.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaraciones sobre las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador puede, si lo estima necesario, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta; si lo hace, debe dar a los Oferentes un plazo razonable para la respuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta correspondiente deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios, de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la IAO 34.

27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas y Omisiones

28.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

(a) "*desviación*" es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;

(b) "*reserva*" es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y

(c) "*omisión*" es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.

29. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas

29.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.

29.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) en caso de ser aceptada:

(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;

(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o

(b) en caso de ser rectificada, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.

29.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.

29.1 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

30. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones

30.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.

30.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.

30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**

31. Corrección de Errores Aritméticos

31.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.

(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.

31.1 Se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 31.1, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola Moneda

32.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica **en los DDL**.

33. Margen de Preferencia

33.1 Salvo que se indique lo contrario **en los DDL**, no se aplicará ningún margen de preferencia.

34. Evaluación de las Ofertas

34.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

34.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:

(a) la evaluación se hará por artículos o lotes (contratos) de la manera especificada **en los DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;

(b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;

(c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;

(d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 32;

(e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 30.3;

(f) la Mejor Oferta Final si la IAO 37.1 así lo establece; y

(g) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.

34.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de lotes (contratos), incluidos los descuentos ofrecidos en la Carta de la Oferta, se especificará en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

34.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

(a) en el caso de Bienes producidos en el País del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;

(b) en el caso de Bienes no producidos en el País del Comprador, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;

(c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.

34.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación". Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 34.2 (g).

35. Comparación de las Ofertas

35.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 34.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro del País del Comprador, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

36. Ofertas Anormalmente Bajas

36.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

36.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.

36.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.

37. Mejor Oferta Final o Negociaciones

37.1 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Oferentes que presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados de conformidad con IAO 37.3 a IAO 37.6 a presentar su Mejor Oferta Final reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

37.2 Si **en los DDL** se establece que el Comprador utilizará Negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del Contrato, el Oferente que presentó la Oferta Más Ventajosa será invitado a entablar Negociaciones de conformidad con IAO 42.2 y siguientes.

37.3 Los Oferentes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá Negociaciones después de la presentación de la Mejor Oferta Final

37.4 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá, y en caso de Negociaciones deberá, nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.

37.5 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Oferente o para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAO 20 a IAO 27 aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final de los Oferentes.

37.6 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final de cada Oferente, el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAO 28 a IAO 36 y luego procederá con la IAO 38 y siguientes.

38. Calificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.

38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación".

39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier

39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación

Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas

del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

40. Plazo Suspensivo

40.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAO 45. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envíe a los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

41. Notificación de la Intención de Adjudicar

41.1 El Comprador transmitirá a todos los Oferentes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La Notificación deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Oferente que presentó la Oferta seleccionada;

(b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;

(c) los nombres de todos los Oferentes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;

(d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Oferente no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;

(e) si la evaluación incluyó el método de la Mejor Oferta Final, si procede;

(f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y

(g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo.

F. Adjudicación del Contrato

42. Criterios de Adjudicación

42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un

Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

42.2 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** en referencia a IAO 37.2 se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Oferente de la Oferta Más Ventajosa, el Oferente seleccionado será invitado a Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato. Estas se realizarán en presencia de la entidad de probidad establecida en los DDL en referencia a la IAO 37.4.

42.3 Una vez determinado el Oferente con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador le notificará prontamente el plazo para iniciar Negociaciones de conformidad con los DDL en referencia a las IAO 37.5. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no se modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.

42.4 El Comprador negociará primero con el Oferente que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador notificará al Oferente que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Oferente con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

43. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

43.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos", siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación

44. Notificación de la Adjudicación

44.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta y al vencimiento del Plazo Suspensivo o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, y tras la resolución satisfactoria de cualquier queja que se haya presentado en el curso del Plazo Suspensivo, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en

las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el "Precio del Contrato").

44.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:

(a) el nombre y la dirección del Comprador;

(b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

(c) los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;

(d) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

(e) si la adjudicación final utilizó Negociaciones, si procede;

(f) el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y

(g) el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Oferente seleccionado, si se especifica en los DDL en referencia a IAO 46.1.

44.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del Comprador o en el boletín oficial. El Comprador también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas *Development Business.*

44.4 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.

45. Explicaciones del Comprador

45.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAO 40.1, los Oferentes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Oferentes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

45.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el medio más rápido disponible a todos los Oferentes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

45.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.

45.4 Las explicaciones a los Oferentes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Oferente.

46. Firma del Contrato

46.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección IX, "Formularios del Contrato" que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.

46.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

46.3 No obstante lo establecido en la IAO 46.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes,

sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.

47. Garantía de Cumplimiento

47.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, "Formularios del Contrato", o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

47.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

48. Quejas Relacionadas con Adquisiciones

48.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

<table>
<tr><th colspan="2">A. Aspectos Generales</th></tr>
<tr><td>IAO 1.1</td><td>El número de referencia de la Licitación es: MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022

El Comprador es: Ministerio de Salud Pública de la República del Ecuador

El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA DE BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR”</td></tr>
<tr><td>IAO 1.1</td><td>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta Licitación es: LOTE ÚNICO

Bienes:
<table>
<tr><th>Tipo de Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad Requerida</th></tr>
<tr><td>Hardware</td><td>Equipo Servidor de Procesamiento de Base de Datos (BDD).
Incluye:
- Garantía técnica de fábrica;
- Soporte técnico;
- Materiales e implementación del cableado;
- Instalación, configuración y puesta en marcha del equipo;
- Transferencia de conocimiento.</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Hardware</td><td>Equipo Almacenamiento de Base de Datos (BDD).
Incluye:
- Garantía técnica de fábrica;
- Soporte técnico;
- Materiales e implementación del cableado;</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Hardware	- Instalación, configuración y puesta en marcha del equipo; - Transferencia de conocimiento.	
	Hardware	Equipo Switch SAN. Incluye: - Garantía técnica de fábrica; - Soporte técnico; - Materiales e implementación del cableado; - Instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos; - Transferencia de conocimiento.	2
	Hardware	Equipo servidor físico de Consola de Administración de Hardware (Hardware Management Console o HMC) Incluye: - Garantía técnica de fábrica; - Soporte técnico; - Instalación, configuración y puesta en marcha.	2
	Hardware	Kit de consola de pantalla plana Incluye: - Garantía técnica de fábrica; - Soporte técnico; - Instalación, configuración puesta en marcha.	2

Servicio Conexo:

Tipo de Recurso	Descripción	Cantidad Requerida
Servicio	Movimiento de las bases de datos.	1

Servicios Financiados con gasto corriente:

Tipo de Recurso	Descripción	Cantidad Requerida
Servicio	Mantenimientos preventivos para los equipos servidores de procesamiento de BDD (2 mantenimientos por año por equipo durante 5 años).	20

	Servicio	Mantenimientos preventivos para el equipo de almacenamiento de BDD (2 mantenimientos por año por equipo durante 5 años).	10
	Servicio	Mantenimientos preventivos para los equipos Switch SAN (2 mantenimientos por año por equipo durante 5 años).	20

IAO 1.3 **Sistema electrónico de adquisiciones**	El Comprador ***"no usará ningún"*** sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).
IAO 2.1	El Prestatario es: **La República del Ecuador**. Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: **USD 31.747.857 a cargo del Ministerio de Salud Pública que corresponde al Componente 3.** El nombre del Proyecto es: **Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – F**ase I Contrato de Préstamo**: 4364/OC-EC .**
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.
B. Contenido del Documento de Licitación	
IAO 7.1	Para **fines de aclaración del Documento de Licitación** únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: **Dr. José Leonardo Ruales Estupiñan – Ministro de Salud Pública.** Domicilio: **Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan** Número de piso/oficina**: Piso 1, oficina 105 (Oficina Proyecto BID)** Ciudad: **Quito** Código postal: **170701** País: **Ecuador** Teléfono: **(593) 2 3814400** Dirección de correo electrónico: **proyecto.bid@mspsalud.gob.ec** Página web: **www.salud.gob.ec**

C. Preparación de las Ofertas	
IAO 10.1	El idioma de la Oferta es: **español.** Todo el intercambio de correspondencia se hará en el idioma español. El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso que formen parte de la Oferta es español.
IAO 11.1 (j)	El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta: ***a) <u>Identificación del Licitante:</u>*** **Persona jurídica:** **Nacionales:** - Copia de nombramiento de representante legal y del documento de identidad del representante legal. - Copia de la escritura de constitución de la compañía y sus reformas. - Copia legalizada o notariada de poder general o especial, donde se confiera el poder para, en nombre de la empresa, presentar ofertas, firmar contratos, etc. *(En el caso de ser adjudicado deberá presentar el RUC.)* **Extranjeros:** - Copia de documento de constitución que justifique la personería jurídica de habilitación y sus reformas, o registro de la compañía emitido por la autoridad competente del país del licitante. - Copia certificada de nombramiento de representante legal y del documento de identidad del mismo. - Copia legalizada o notariada de poder general o especial, donde se confiera el poder para, en nombre de la empresa, presentar ofertas, firmar contratos, etc. *(En el caso de ser adjudicado deberá presentar el RUC.)* **APCA:** - Documentación de constitución o de registro de la APCA o Carta de Intención de conformar una APCA con inclusión de borrador de convenio de compromiso. - Copia de nombramiento legalizado o notariado del Procurador Común/Representante/Apoderado o la figura que corresponda de acuerdo a la constitución del APCA o acuerdo de designar representante, donde se confiera el poder para, en nombre de la empresa, presentar ofertas, firmar contratos, etc. - Copia legalizada o notariada del poder conferido a cada integrante de la APCA Conforme así lo expresan las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, en su numeral 1.12 las Asociaciones en participación, consorcio o asociación (APCA), se entienden exclusivamente entre firmas.

	Para participar en el presente procedimiento no se requiere registro o precalificación alguna por parte de los posibles oferentes. Todos los documentos deberán estar vigentes. Uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA. El Convenio de Compromiso del APCA deberá contener los siguientes requisitos: 1. Identificación de los partícipes, incluido domicilio, teléfonos, correo electrónico y lugar para recibir las notificaciones; 2. Designación del representante, con poder suficiente para poder actuar durante la fase precontractual de la licitación; 3. Porcentaje de la participación de cada uno de los socios; 4. La obligación de constituir la asociación o consorcio, en caso de resultar adjudicatario para suscribir el contrato. **Previo a la suscripción del contrato** el adjudicatario deberá presentar el convenio de compromiso del APCA debidamente legalizado o notariados y en caso de ser extranjero, los documentos deberán estar apostillados y/o con la forma de certificación o legalización equivalente que corresponda, según lo establecido en el Art. 27 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, que textualmente incluye: "Los documentos otorgados en territorio extranjero, legalizados ante agente diplomático o cónsul del Ecuador debidamente acreditado en su territorio apostillados conforme el Convenio de La Haya tienen plena validez legal en territorio ecuatoriano, sin que sea necesario un nuevo requisito o acreditación por ninguna otra entidad. Tampoco requerirán nueva legalización o autenticación los documentos otorgados ante los cónsules del Ecuador, en el ejercicio de funciones notariales. Esta disposición es de aplicación obligatoria para las entidades del sector privado" **Nota:** Con la presentación de su propuesta el oferente acepta conocer las bases y condiciones del llamado y de las características de la contratación.
IAO 13.1	**"No se permitirán "** presentar ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente **"no estarán"** sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.
IAO 14.6	Los precios cotizados para el LOTE ÚNICO corresponderán al menos al 100% de los artículos especificados para el LOTE ÚNICO.

<table>
<tr><td></td><td>Los precios cotizados para cada artículo del LOTE ÚNICO corresponderán al menos al 100% de las cantidades especificadas para este artículo del LOTE UNICO.</td></tr>
<tr><td>IAO 14.7</td><td>La edición de Incoterms es 2020 – DDP Delivered Duty Paid/ Entregado con derechos pagados.</td></tr>
<tr><td>IAO 14.8 (b) (i) y (c) (v)</td><td>Lugar de destino:
<table>
<tr><th>N° DE ARTÍCULO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th><th>LUGAR DE DESTINO</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Equipo Servidor de Procesamiento de Base de Datos (BDD)</td><td>Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).</td><td>2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Equipo Almacenamiento de Base de Datos (BDD)</td><td>Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).</td><td>1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Equipo Switch SAN</td><td>Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).</td><td>2</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Equipo servidor físico de Consola de Administración de Hardware (Hardware Management Console o HMC)</td><td>Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).</td><td>2</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Kit de consola de pantalla plana</td><td>Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).</td><td>2</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	6	Movimiento de la base de Datos	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	1
	7	Mantenimientos preventivos	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	50
IAO 14.8 (a) (iii); (b) (ii) y (c) (v)	Destino final: Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida)			
IAO 15.1	El Oferente **"está"** obligado a cotizar en la moneda del País del Comprador (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.			

IAO 16.4	Período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos): 5 años contados a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción de bienes instalados. • **Garantía Técnica:** - La vigencia de la garantía técnica para los equipos que son parte de la presente contratación será de 5 años, contados a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción de bienes instalados. La carta de activación de la garantía técnica será provista por el fabricante o proveedor adjudicado, además debe estar registrada en el portal web del fabricante, lo cual debe ser verificable por el administrador del contrato, donde debe constar la marca, modelo y número de serie de los bienes que se encuentran cubiertos por el periodo contratado. - La garantía del hardware será en partes, piezas, mano de obra y atención, reemplazo de partes dañadas o con fallas o incluso el equipo completo, sin cargo alguno, hasta obtener la operación normal del equipo. - La garantía técnica incluirá la reposición inmediata y definitiva ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento sin costo alguno para el Comprador. El contratista garantizará la disponibilidad de repuestos. - El tiempo de respuesta en casos de incidentes deberá regirse al SLA establecido en las Especificaciones Técnicas. En el caso de que la solución del incidente supere el tiempo máximo de solución establecido, el proveedor deberá entregar un equipo temporal de backup de iguales o superiores características en un máximo de 48 horas.
IAO17.2 (a)	**"Se requiere"** la autorización del fabricante.
IAO 17.2 (b)	**"Se requieren"** servicios posteriores a la venta.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de **105** días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
IAO 18.3 (a)	El factor es 0 % anual acumulado para las ofertas en moneda nacional y es 0% anula acumulado para las porciones de moneda extranjera.
IAO 19.1	**"No se exigirá"** una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

	"Se exigirá" una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 19.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: **Ninguno**
IAO 19.9	Si el Oferente ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las IAO 19.9 (a) o (b), el Prestatario declarará al Oferente no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de **3 (tres)** años.
IAO 20.1	Además de la oferta original, el número de copias es: (1) copia simple. Tanto la oferta original como la copia deberán estar debidamente sumilladas o inicialadas, numeradas y anilladas. Adicionalmente el oferente presentará un CD con la oferta escaneada en formato no editable.
IAO 20.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en**:** **Presentación de copia legalizado o notariada de nombramiento del representante legal o apoderado.**

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 22.1	Para **fines de presentación de la Oferta** únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: **Dr. José Leonardo Ruales Estupiñan – Ministro de Salud Pública.** Domicilio: **Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan – Ministerio de Salud Pública** Número de piso/oficina*:* **Piso 1 oficina 105**. Ciudad: **Quito.** Código postal: **170701** País:**Ecuador.** La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: Fecha: 14 de noviembre de 2022 Hora: 10H00 horas de Ecuador Los Oferentes **no tendrán** la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica. Los procedimientos de presentación de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: **No aplica.**
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes: Domicilio: **Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan – Ministerio de Salud Pública** Número de piso/oficina*:* **Piso 1 oficina 105.** Ciudad: **Quito** País: **Ecuador**. Fecha: 14 de noviembre de 2022 Hora: 11H00 horas de Ecuador
IAO 25.1	Los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: **No aplica.**
IAO 25.6	La Carta de la Oferta y la Lista de Precios deberán ser firmadas con las iniciales de un (1) representante del Comprador a cargo de la Apertura de Ofertas. Cada Oferta será numerada y firmada por el representante con sus iniciales.

	Cualquier modificación de precios unitarios o del precio total será firmada por el representante del Comprador con sus iniciales.
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 30.3	El ajuste se basará en el precio ***"promedio"*** del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.
IAO 32.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor, todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas es: **No aplica**. La fuente del tipo de cambio será: **No aplica.** La fecha del tipo de cambio será: **No aplica.**
IAO 33.1	**"No se aplicará"** un margen de preferencia nacional.
IAO 34.2 (a)	La evaluación se hará por: ***lote (LOTE ÚNICO)*** . ***Las Ofertas serán evaluadas por el lote. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio o más alto (según lo especificado en los DDL) del artículo cotizado por Oferentes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.***
IAO 34.6	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación": (a) Desviación en el Cronograma de Entregas: **No aplica** (b) Desviación en el plan de pagos: **No aplica** (c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: **No aplica** (d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: **No aplica** (e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos: **No aplica** (f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: **No aplica**
IAO 37.1	

Mejor Oferta Final	La evaluación de las Ofertas utilizará el método de Mejor Oferta Final: **No aplica**
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 43.1	Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un ***0%***. Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un ***0%***
IAO 46.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado ***"debe"*** suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 48 Quejas relacionadas con Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Oferente desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Oferente deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico), a: **A la atención de**: Dr. José Leonardo Ruales Estupiñan **Título / posición**: Ministro de Salud Pública **Comprador**: Ministerio de Salud Pública **Dirección de correo electrónico:** proyecto.bid@mspsalud.gob.ec

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Margen de Preferencia (IAO 33) NO APLICA

Si los Datos de la Licitación (DDL) así lo indican, y con el propósito de comparar las Ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes:

(a) Grupo A: las Ofertas de bienes fabricados en el País del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes del país del Comprador representen más del 30 % (treinta por ciento) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán se ha dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la Oferta.

(b) Grupo B: todas las demás Ofertas de Bienes fabricados en el país del Comprador.

(c) Grupo C: las Ofertas de Bienes de origen extranjero que ya se han importado o que han de importarse.

Con el propósito de facilitar esta clasificación al Comprador, el Oferente completará la versión correspondiente de las Listas de Precios incluidas en el Documento de Licitación, entendiéndose que, si presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su Oferta no será rechazada, sino que el Comprador simplemente la reclasificará y colocará en el grupo apropiado.

El Comprador revisará primero las Ofertas para confirmar que corresponden al grupo en el que los Oferentes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de la Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Posteriormente, se compararán las Ofertas de cada grupo para determinar cuál tiene el costo más bajo dentro del grupo y se compararán entre sí las que tengan el costo más bajo de cada grupo. Si de ello resulta que una Oferta del grupo A o del grupo B es la más baja, dicha Oferta será seleccionada para la adjudicación.

Si de la comparación precedente resulta que una Oferta del grupo C tiene el costo más bajo, todas las Ofertas del grupo C se compararán nuevamente con la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo A. Únicamente a los fines de la comparación, se sumará a los costos evaluados de los bienes de cada oferta del grupo C un monto equivalente al 15 % (quince por ciento) del precio CIP de la Oferta para bienes ya importados o que habrán de importarse. Ambos precios deberán incluir los descuentos incondicionales y la corrección de errores

aritméticos. Si la Oferta del grupo A es la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. En caso contrario, se seleccionará la Oferta con el costo evaluado más bajo del grupo C.

2. Oferta Más Ventajosa NO APLICA

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

(a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y

(b) tiene el costo evaluado más bajo.

3. Evaluación (IAO 34)

3.1. Criterios de evaluación (IAO 34.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14, uno o más de los siguientes factores estipulados en la IAO 34.2 (g) y en los DDL que remiten a la IAO 34.6, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): **NO APLICA**

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán entregarse dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos" (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana y se considerará que las Ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final no cumplen con lo solicitado. Dentro de este plazo aceptable, se adicionará, solamente a los fines de la evaluación, un ajuste de [indique el factor de ajuste correspondiente] al Precio de la Oferta para las Ofertas que propongan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" indicada en la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos".

(b) Desviación en el calendario de pagos: **NO APLICA**

[*Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos*].

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su Oferta de acuerdo con el plan de pagos establecido en las CEC. Las Ofertas se evaluarán sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un calendario de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho calendario. El Comprador podrá considerar el calendario de pagos alternativo y el precio reducido de la Oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al calendario de pagos que figura en las CEC.*

O bien

(ii) *En las CEC se estipula el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una Oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la Oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la Oferta*

comparados con los estipulados en las CEC, a una tasa anual del [inserte la tasa de ajuste correspondiente].

(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: [*Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos*]. **NO APLICA**

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados importantes que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en la instrucción de los DDL referida a la IAO 16.4, se presenta en la Lista de Bienes. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada Oferta.*

O bien

(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de estos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los bienes que se especifica en la instrucción de los DDL referida a la IAO 16.4. Solamente a los fines de la evaluación, el costo total de estos artículos y cantidades se calculará sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la Oferta.*

(d) Disponibilidad en el País del Comprador de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: **NO APLICA**

Solamente a los fines de la evaluación, se sumará al precio de la Oferta un monto equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas si la cotización se realizara por separado.

(e) Costos durante la vida útil: **NO APLICA**

Si así se especifica en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6, se sumará al precio de la Oferta, para fines de evaluación solamente, un ajuste equivalente a los gastos adicionales en los que se incurra durante la vida útil de los Bienes a lo largo del período especificado a continuación, tales como el costo de operación y mantenimiento. El ajuste se evaluará de conformidad con la metodología establecida a continuación y la siguiente información:

[Nota al Comprador: Los costos correspondientes a la vida útil de los bienes deben utilizarse cuando se determine que los costos de operación o de mantenimiento en los que pueda incurrirse a lo largo de la vida útil especificada de los bienes son considerables en comparación con el costo inicial y pueden variar de una Oferta a otra. Los costos durante la vida útil se evaluarán a partir del valor neto actualizado. Si

corresponde aplicar los costos durante la vida útil, especifique los factores que deben contemplarse para determinarlos a los efectos de la evaluación].

[Modifique el siguiente texto según corresponda o elimínelo si no corresponde aplicar los costos durante la vida útil].

(i) cantidad de años a los fines de la determinación de los costos durante la vida útil *[indique la cantidad de años]*;

(ii) la tasa de descuento que debe aplicarse para determinar el valor neto actualizado de los futuros costos de operación y de mantenimiento (costos recurrentes) es *[indique la tasa de descuento]*;

(iii) los costos de operación y de mantenimiento anuales (costos recurrentes) se determinarán mediante la siguiente metodología: *[indique la metodología]*;

(iv) y se exige la siguiente información a los Oferentes *[incluya toda información que deban incluir los Oferentes, incluidos los precios]*.

(f) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: [*Seleccione e introduzca uno de los siguientes párrafos*]. **NO APLICA**

(i) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos. Solamente a los fines de la evaluación, se agregará al precio de la Oferta un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil de los bienes, si así se dispone en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6. El ajuste se evaluará sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la Oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología que se establece a continuación.

[Indique la metodología y los criterios, si corresponde].

[O bien]

(ii) Solamente a los fines de la evaluación, se agregará un ajuste al precio de la Oferta para tener en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la Oferta, si así se dispone en la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la Oferta en relación con los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología que se establece a continuación.

[Indique la metodología y los criterios, si corresponde].

(g) Criterios Específicos Adicionales **NO APLICA**

[En la instrucción de los DDL referida a la IAO 34.6 se detallarán otros criterios específicos que se tendrán en cuenta en la evaluación y el método de evaluación. Si en la Sección VI se han establecido requisitos técnicos específicos sobre adquisición sustentable, indique que (i) tales requisitos se evaluarán como aprobados / desaprobados (en función de su cumplimiento), o, de lo contrario, (ii) además de evaluar dichos requisitos como aprobados/desaprobados (en función de su cumplimiento), si corresponde, especifique los ajustes monetarios que deben aplicarse

a los precios de la Oferta a los efectos de la comparación a cuenta de las Ofertas que superen los requisitos técnicos sobre adquisición sustentable mínimos especificados].

3.2. Contratos Múltiples (IAO 34.4) **NO APLICA**

Si, de acuerdo con la IAO 1.1, se invita a la presentación de Ofertas para lotes individuales o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Oferentes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más bajo al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por parte de los Oferentes seleccionados de los criterios de calificación requeridos (en esta Sección III bajo los Criterios de Calificación) para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso.

Al determinar el Oferente o los Oferentes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más bajo para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:

(a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados;

(b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión;

(c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Oferentes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Oferente correspondiente;

(d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezcan al Comprador el costo total evaluado más bajo.

3.3. Ofertas Alternativas (IAO 13.1) **NO APLICA**

Una oferta Alternativa, si estuviera permitida de acuerdo con la IAO 13.1, se evaluará de la siguiente manera:

[Indique una de las siguientes opciones].

"Un Oferente podrá presentar una Oferta Alternativa solamente con una Oferta para el requerimiento original. El Comprador solo considerará las Ofertas Alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta para el caso base haya sido evaluada como la Oferta Más Ventajosa".

[O bien]

"Un Oferente podrá presentar una Oferta Alternativa con o sin una Oferta para el requerimiento original. El Comprador considerará las Ofertas presentadas como alternativas de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas de la Sección VI, "Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos". Todas las Ofertas recibidas para el requerimiento original, así como las Ofertas alternativas que cumplen los requerimientos especificados, se evaluaran por sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos, especificados en la IAO 34.6".

4. Mejor Oferta Final o Negociaciones (IAO 37) NO APLICA

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación, la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), el Comprador podrá entablar Negociaciones en la adjudicación final o bien aplicar el método de Mejor Oferta Final durante la evaluación de ofertas como se establezca en DDL en referencia a IAO 37.1, empleando únicamente los siguientes requisitos: _____ [*indique los requisitos como precio, tipo de aclaraciones o modificaciones, informaciones adicionales, aspectos sociales, ambientales, innovadores o ciberseguridad]*.

5. Calificación del Oferente (IAO 38)

5.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 35, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 36), entablar Negociaciones o invitar a la Mejor Oferta Final, como corresponda (de acuerdo con la IAO 37) el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Si el Oferente es fabricante :

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos financieros:

El Oferente deberá proporcionar Copia de los Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias auditados del último año (anterior a la fecha de presentación de las ofertas) y Declaración del Impuesto a la Renta (en el caso de ser oferente nacional) de igual período que demuestre su cumplimiento con los siguientes índices:

Índice de Solvencia: Activo Corriente / Pasivo Corriente (≥) 1,0
Índice Estructural: Patrimonio / Activo Total (≥) 0,3
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Patrimonio (≤) 1,0

En el caso de empresas extranjeras si su normativa no obliga a que los Balances Generales y Estados de Pérdidas y Ganancias estén auditados el último año, deberán adjuntar la justificación correspondiente

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que cumple los siguientes requisitos de experiencia:

DESCRIPCION DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	TEMPORALIDAD	MONTO MÍNIMO	CONTRATOS PERMITIDOS
Venta o provisión de equipos servidores y/o sistemas de almacenamiento	5 años	$1.300.000,00	3

Nota: El oferente podrá presentar hasta 3(tres) contratos, cuya suma sea igual o mayor a $1.300.000,00

Para la verificación de la experiencia general mínima los oferentes deberán presentar copia (s) de contratos con sus respectivas actas entrega recepción definitiva (para entidades públicas) o facturas debidamente legalizadas (para empresas del sector privado), que demuestren, la venta o provisión de equipos servidores y/o sistemas de almacenamiento dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.

La experiencia que se requiere podrá haberse obtenido en forma individual o bien por una APCA. En el supuesto de presentar el Oferente experiencia en los cuales haya participado asociado con otras empresas en una APCA, la experiencia de cada integrante de la APCA será tomada sobre la efectiva participación porcentual, para lo cual deberá adjuntar el documento de constitución de APCA en el que se evidencie su porcentaje de participación.

En el caso de que la información presentada se encontrare en moneda diferente al Dólar Estadounidense, deberá acompañarse la conversión de los valores resultantes del mismo a Dólar Estadounidense, tomando como base el tipo de cambio del Banco Central del Ecuador vigente a la fecha de presentación de las ofertas.

El Contratante se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, y la sola presentación de la oferta autoriza al Contratante a constatar en la fuente toda información comercial, empresarial o bancaria o de otra índole que se quiera hacer valer en esta LPI y/o pedir referencias del oferente, o de los integrantes de una APCA de ser el caso; en tal sentido, y sin perjuicio de la autorización requerida, la sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente para que el ente convocante solicite tales referencias

(iii) Prueba documental:

El Oferente deberá proporcionar prueba documental que demuestre que los Bienes cumplen los siguientes requisitos en materia de experiencia:

La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, catálogos o brochure con imágenes, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas, detallando material de fabricación y de

funcionamiento de cada artículo demostrando cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas

El Contratante se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, y la sola presentación de la oferta autoriza al Contratante a constatar en la fuente toda información comercial, empresarial o de otra índole que se quiera hacer valer en esta LPI y/o pedir referencias del oferente, o de los integrantes de una APCA de ser el caso; en tal sentido, y sin perjuicio de la autorización requerida, la sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente para que el ente convocante solicite tales referencias.

Para la verificación de la experiencia general mínima los oferentes deberán presentar copia (s) de contratos con sus respectivas actas entrega recepción definitiva (para entidades públicas) o facturas debidamente legalizadas (para empresas del sector privado), que demuestren, la venta o provisión de equipos servidores y/o sistemas de almacenamiento dentro de los 5 años previos a la publicación del procedimiento de contratación.

(b) Si el Oferente no es fabricante:

Si el Oferente no es fabricante, pero está ofertando los Bienes en nombre del fabricante de acuerdo con el Formulario de Autorización del Fabricante (Sección V, "Formularios de la Oferta"), el Fabricante deberá demostrar las calificaciones (i), (ii) y (iii), y el oferente podrá presentar hasta 3(tres) contratos, cuya suma sea igual o mayor a $1.300.000,00 en los últimos 5 años en ventas o provisión de equipos servidores y/o sistemas de almacenamiento

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

(a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
(b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
(c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
(d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o
(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta 633
Formulario de Información sobre el Oferente 677
Formulario de información sobre los miembros de la APCA..... 699
Formularios de Listas de Precios..... 711
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados.. 722
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados* 733
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador..... 744
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta..... 766
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) 788
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta..... 80
Autorización del Fabricante..... 822

Carta de la Oferta

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022*
Solicitud de Oferta n.°: *[Indique identificación]*.
Alternativa n.°: **No aplica** *[Indique el número de identificación si esta es una Oferta alternativa]*.

Para: ***[Indique el nombre del Comprador]***.

(a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.

(b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.

(c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador de acuerdo con la IAO 4.6.

(d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos]*.

(e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

> Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.
>
> O bien,
>
> Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*, y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) *[inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas]*.

(f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

(i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.

(g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.

(h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.

(i) **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.

(j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

(k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]*. *[No somos una empresa o ente de propiedad estatal]*/*[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5]*.

(l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar "ninguno").

(m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.

(n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.

(o) **Mejor Oferta Final o Negociaciones**: Entendemos que si el Comprador utiliza el método de Mejor Oferta Final (que podrá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la evaluación de Ofertas o utiliza Negociaciones (que deberá ser en presencia de una Autoridad Independiente de Probidad acordada con el Banco) en la adjudicación final, la Autoridad de Independiente de Probidad, si procede, contratada por el Comprador actuará para observar e informar sobre este proceso.

(p) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

(q) **Formulario de Propiedad Efectiva**: *(Aplica en el caso de que el Oferente deba suministrar el Formulario).* Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente]*.

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta]*.

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores]*.

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* **del mes** *[indique mes]* **del año** *[indique año]*.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022*
Alternativa n.°: **No aplica** *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: *[indique el nombre jurídico del Oferente]*.
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: *[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]*.
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: *[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]*.
4. Año de registro del Oferente: *[indique el año de registro del Oferente]*.
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: *[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado]*.
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado]*. Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado]*. Números de teléfono*: [indique los números de teléfono del representante autorizado]*. Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]* ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: • su autonomía jurídica y financiera, • su operación conforme al Derecho comercial,

- que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva]*.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta]*.
SDO n.°: *MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022*
Alternativa n.°: **No aplica** *[indique el n.° de identificación, si esta es una oferta por una alternativa]*.

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente *[indique el nombre jurídico del Oferente]*.
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA *[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]*.
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA *[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA]*.
4. Año de registro del miembro de la APCA: *[indique el año de registro del miembro de la APCA]*.
5. Dirección del miembro de la APCA en el país donde está registrado: *[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado]*.
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA: Nombre: *[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Dirección: *[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Números de teléfono: *[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA]*. Dirección de correo electrónico: *[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]*.
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: *[marque las casillas que correspondan]*. ☐ Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. ☐ Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 46.1, el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva]*.

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la ***Lista de Precios*** *deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos]*.

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: *MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022*

Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario DDP *[indique lugar de destino convenido]* de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio DDP por artículo (Col. 5 x 6)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los Bienes al destino final establecido en los DDL	Precio total por artículo (Col. 7 + 8)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio DDP por unidad].*	*[Indique el precio total DDP por artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el precio total del artículo].*
							Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: *MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022*
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.°de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 − Col.7)	Precio por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5×8)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador para hacer llegar los bienes al destino final establecido en los DDL de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (v)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv)	Precio Total por artículo (Col. 9 + 10)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los bienes].*	*[Indique el país de origen de los bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por unidad].*	*[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].*	*[Indique precio unitario DDP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precios DDP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].*	*[Indique precio por transporte interno y por otros servicios requeridos en el País del Comprador].*	*[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique el precio total por artículo].*
										Precio total de la Oferta	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador

País del Comprador _____	(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de acuerdo con la IAO 15	Fecha: _____ SDO n.°: *MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022* Alternativa n.°: _____ Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.°de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario EXW de cada artículo	Precio total EXW por cada artículo (col. 4×5)	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los Bienes al destino final	Costo de la mano de obra local, la materia prima y los componentes de origen en el País del Comprador (% de la col. 5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
[Indique el número del artículo].	*[Indique el nombre de los Bienes].*	*[Indique la Fecha de Entrega ofertada].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique precio unitario EXW].*	*[Indique precio total EXW por cada artículo].*	*[Indique el precio correspondiente por artículo].*	*[Indique el costo de la mano de obra local, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como % del precio EXW de cada artículo].*	*[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].*	*[Indique precio total por artículo].*
								Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.°: *MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022*
Alternativa n.°: _____
Página n.° _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.°	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
[Indique número del servicio].	*[Indique el nombre de los servicios].*	*[Indique el país de origen de los servicios].*	*[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].*	*[Indique el número de unidades que se proveerán y el nombre de la unidad física de medida].*	*[Indique el precio unitario por artículo].*	*[Indique precio total por artículo].*
				Precio total de la Oferta		

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía bancaria) No aplica

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*.

SDO n.°: *[Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación]*.

Alternativa n.°: *[Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*.

Fecha: *[Indique la fecha]*.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.°: *[Indique el número de referencia de la Garantía]*.

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete]*.

Se nos ha informado que _____ *[indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto]* (en adelante, el "Solicitante") ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el *[indique la fecha de presentación de la Oferta]* (en adelante, la "Oferta") para la celebración de *[indique el nombre del Contrato]* en virtud de la Solicitud de Ofertas n.° _____ ("la SDO").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el "período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o

(b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha

firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI.

_____

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) No aplica

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.° _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]*, obrando en calidad de Mandante (en adelante, el "Mandante"), y *[nombre, denominación legal y dirección del Garante]*, **autorizado para operar en** *[nombre del País del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante, el "Garante") por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el "Comprador") por el monto de *[monto de la fianza]*[1] *[indique la suma en letras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la "Oferta"),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante ("el período de validez de la Oferta"), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,

(b) luego de que el Comparador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes ("IAO") del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

---

[1] El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____ Garante: _____

Sello corporativo (si lo hubiera)

_____ _____

(Firma) *(Firma)*

(Aclaración y cargo) *(Aclaración y cargo)*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
SDO n.°: *MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022*
Alternativa n.°: **No aplica** *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **3 años** contado a partir de *[indique la fecha]* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

(a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o

(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*:_____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

***** En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluirá en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta]*.
SDO n.°: *MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022*
Alternativa n.°: **No aplica** *[indique el n.° de identificación si se trata de una oferta por una alternativa]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____del año _____ *[fecha de la firma]*.

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos..... 85
1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas 86
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento 89
3. Especificaciones Técnicas..... 95
4. Planos o Diseños..... 121
5. Inspecciones y Pruebas..... 123

Notas para la Preparación de los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

El Comprador deberá incluir los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos en el documento de licitación. Dicha lista deberá abarcar, como mínimo, una descripción de los bienes y servicios que habrán de proporcionarse y un Cronograma de Entregas.

Los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus Ofertas con eficiencia y precisión, en particular la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección V. Además, la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, junto con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del Contrato, de conformidad con la IAO 43.1.

La fecha o el plazo de entrega deberá establecerse con sumo cuidado, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, CIP, FOB, FCA, que especifican que "la entrega" se concreta cuando los bienes son entregados **a los transportadores**), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Comprador (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del Contrato, y la apertura o confirmación de la carta de crédito).

Si de conformidad con los DDL que hacen referencia a la IAO 1.4, esta SDO se utiliza para adquirir bienes de segunda mano, las Especificaciones Técnicas deberán indicar las características mínimas de los bienes de segunda mano y las garantías adecuadas.

Si de conformidad con los DDL que hacen referencia a la IAO 1.1, esta SDO se utiliza para arrendar bienes con opción de compra (*leasing*), las Especificaciones Técnicas y otras partes del documento de licitación deberán indicar las condiciones propias de esa forma de contratación, que deberán incluir las medidas acordadas con el Banco para mitigar los riesgos.

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

[El Comprador completará este cuadro, excepto la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente", que deberá ser completada por el Oferente].

N.°de artículo	**Descripción de los bienes**	**Cantidad**	**Unidad física**	**Lugar de entrega final, según se indica en los DDL**	**Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)**		
					Fecha más temprana de entrega	**Fecha límite de entrega**	**Fecha de entrega ofrecida por el licitante *[la proporcionará el Oferente]***
[Indique el n.º del artículo].	*[Indique la descripción de los Bienes]*.	*[Indique la cantidad de los artículos por suministrar]*.	*[Indique la unidad física de medida de la cantidad]*.	*[Indique el lugar de entrega]*.	*[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]*.	*[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]*.	*[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato]*.
1	**Equipo Servidor de Procesamiento de Base de Datos (BDD)**	2	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	60 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del admiistraod de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo	60 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del admiistraod de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo	
2	**Equipo Almacenamiento de Base de Datos (BDD**)	1	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de	60 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del admiistraod de	60 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del admiistraod de	

				Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	
3	**Equipo Switch SAN**	2	unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	60 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del admiistraod de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo	60 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del admiistraod de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo	
4	**Equipo servidor físico de Consola de Administración de Hardware (Hardware Management Console o HMC)**	2	unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	60 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del admiistraod de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo	60 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del admiistraod de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	
5	**Kit de consola de pantalla plana**	2	unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales	60 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del admiistraod de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo	60 días contados a partir de la notificación por escrito por parte del admiistraod de contrato respecto de la disponibilidad del anticipo	

				y Manuel Almeida).			

Nota: El proveedor adjudicado tiene 130 días para la entrega contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo :

- Equipos el cual incluye la instalación configuración, puesta en marcha;
- Movimiento de las bases de datos. (Este se deberá cotizar en la tabla 2 lista de servicios conexos y cronograma de cumplimiento)

Los costos generados por el despliegue, movilización entre otros, para poner en funcionamiento los equipos serán asumidos por el proveedor adjudicado.

El plazo total para la ejecución del contrato es de 130 días para la entrega contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo :

- 60 días para la entrega de los bienes;
- 70 días para el movimiento de la base de datos.
- Mantenimientos preventivos durante la vigencia de la Garantía Técnica.

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de finalización deberán ser realistas y congruentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)].

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad[1]	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
[Indique el n.º del servicio].	***[Indique descripción de los servicios conexos].***	***[Indique la cantidad de rubros de servicios que se prestarán].***	***[Indique la unidad física de medida de los rubros de servicios].***	***[Indique el nombre del lugar].***	***[Indique las fechas de cumplimiento requeridas].***
1	**Equipo Servidor de Procesamiento de Base de Datos (BDD)** :				
	Soporte técnico	permanente		Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida ó Planta Central del MSP ubicado en la Av. Amara Ñan y Lira Ñan, Plataforma Gubernamental Social	Al finalizar la garantía técnica
	Materiales e implementación del cableado	1	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	60 días

	Instalación, configuración y puesta en marcha del equipo	1	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	60 días
	Transferencia de conocimiento.	1	Unidad	Planta Central del MSP ubicado en la Av. Amara Ñan y Lira Ñan, Plataforma Gubernamental Social	130 días
2	**Equipo Almacenamiento de Base de Datos (BDD)**:				
	Soporte técnico	permanente		Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida ó Planta Central del MSP ubicado en la Av. Amara Ñan y Lira Ñan, Plataforma Gubernamental Social	Al finalizar la garantía técnica
	Materiales e implementación del cableado	1	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	60 días
	Instalación, configuración y puesta en marcha del equipo	1	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en	60 días

				el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	
	Transferencia de conocimiento.	1	Unidad	Planta Central del MSP ubicado en la Av. Amara Ñan y Lira Ñan, Plataforma Gubernamental Social	130 días
3	**Equipo Switch SAN** :				
	Soporte técnico	permanente		Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida ó Planta Central del MSP ubicado en la Av. Amara Ñan y Lira Ñan, Plataforma Gubernamental Social	Al finalizar la garantía técnica
	Materiales e implementación del cableado	1	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	60 días
	Instalación, configuración y puesta en marcha del equipo	1	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av.	60 días

				Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	
	Transferencia de conocimiento.	1	Unidad	Planta Central del MSP ubicado en la Av. Amara Ñan y Lira Ñan, Plataforma Gubernamental Social	130 días
4	**Equipo servidor físico de Consola de Administración de Hardware (Hardware Management Console o HMC)**				
	Soporte técnico	permanente		Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida ó Planta Central del MSP ubicado en la Av. Amara Ñan y Lira Ñan, Plataforma Gubernamental Social	Al finalizar la garantía técnica
	Instalación, configuración y puesta en marcha	1	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	60 días
5	**Kit de consola de pantalla plana**				
	Soporte técnico	permanente		Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en	Al finalizar la garantía técnica

				el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida ó Planta Central del MSP ubicado en la Av. Amara Ñan y Lira Ñan, Plataforma Gubernamental Social	
	Instalación, configuración y puesta en marcha	1	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	60 días
6	Movimiento de las bases de datos.	1	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	130 días para la entrega contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo
7	Mantenimientos preventivos para los equipos servidores de procesamiento de BDD (2 mantenimientos por año por equipo durante 5 años).	20	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	Durante la garantía técnica

8	Mantenimientos preventivos para el equipo de almacenamiento de BDD (2 mantenimientos por año por equipo durante 5 años).	10	unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	Durante la garantía técnica
9	Mantenimientos preventivos para los equipos Switch SAN (2 mantenimientos por año por equipo durante 5 años).	20	Unidad	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida	Durante la garantía técnica

1. Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las especificaciones técnicas (ET) es definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. Este preparará las ET detalladas teniendo en cuenta lo siguiente:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia que el Comprador tendrá en cuenta para verificar el cumplimiento técnico de las Ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, contar con ET bien definidas ayudará a los Oferentes a preparar Ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador, a examinar, evaluar y comparar las Ofertas.*

- *A menos que el documento se utilice para adquirir bienes de segunda mano, en las ET deberá estipularse que todos los bienes o materiales que se incorporen a los bienes deberán ser nuevos, no deberán tener uso previo y deberán ser del modelo más reciente o actual, y que contendrán todas las mejoras recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se disponga otra cosa.*

- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. La referencia a especificaciones de adquisiciones similares llevadas a cabo con éxito en el mismo país o sector permitirá proporcionar una base sólida para redactar las ET.*

- *El Banco recomienda el uso de medidas métricas.*

- *Podría ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetitividad del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales y equipos generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*

- *Los estándares de equipos, materiales y manufactura especificados en el Documento de Licitación no deberán ser restrictivos. Siempre que sea posible, deberán especificarse estándares internacionales. Se deberán evitar, en la medida de lo posible, las referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando dichas descripciones sean inevitables, deberán ir siempre seguidas de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otros estándares o códigos de práctica particulares, ya sea del país del Comprador o de cualquier otro país elegible, estos solo serán aceptables si a continuación de ellos se agrega un enunciado que indique otros estándares emitidos por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*

- *Las referencias a marcas y números de catálogo deberán evitarse siempre que sea posible; cuando sean inevitables, deberán ir siempre seguidas de la frase "o al menos equivalente".*

- *Las ET deberán describir detalladamente los requisitos con respecto a, por lo menos, lo siguiente:*

    (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

    (b) Todo requisito técnico sobre adquisición sustentable deberá especificarse de manera clara. Los requisitos deberán ser lo suficientemente específicos para que no sea

necesario exigir una evaluación basada en un sistema de criterios de calificación/puntaje meritorio. Los requisitos sobre adquisición sustentable deberán especificarse de modo tal que hagan posible la evaluación de cada requisito como aprobado/desaprobado. A fin de promover la innovación de los licitantes a la hora de cumplir los requisitos sobre adquisición sustentable, siempre que los criterios de evaluación de las ofertas especifiquen el mecanismo para los ajustes monetarios a los efectos de la comparación de las diferentes ofertas, podrá invitarse a los licitantes a ofrecer bienes que superen los requisitos mínimos en materia de adquisición sustentable.

(c) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(d) Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(e) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.

(f) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios, aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.

[En las ET deberán especificarse todas las características y los requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un anexo a la Carta de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento en relación con los valores aceptables o garantizados].

[Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su Oferta una parte de las ET (o todas ellas), cronogramas técnicos u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que el Oferente deberá presentarla en su Oferta].

[En caso de que deba proporcionarse un resumen de las ET, el Comprador deberá suministrar la información en el cuadro siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para justificar el cumplimiento de los requisitos].

Resumen de las especificaciones técnicas. *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

N.º de artículo	***Nombre de los Bienes o Servicios Conexos***	***Especificaciones Técnicas y Normas***
[Indique el n.º del artículo].	*[Indique nombre]*.	*[Indique ET y normas]*.

N.º de artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios Conexos*	*Especificaciones Técnicas y Normas*

Detalle de las especificaciones técnicas y de las normas *[Complete cuando se requiera]*.

[Suministre una descripción detallada de las ET].

Uso del documento para adquisición de bienes de segunda mano *[Complete cuando se requiera]*.

Se requiere un acuerdo con el Banco y que especifique en el Plan de Adquisiciones, si este documento de licitación se utiliza para adquirir bienes de segunda mano. Para tales efectos, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

(a) el método de adquisiciones se especificará en el Plan de Adquisiciones junto con las medidas de mitigación de riesgos que se consideren necesarias;
(b) la adquisición de bienes de segunda mano no se combinará con la adquisición de bienes nuevos;
(c) las especificaciones o requisitos técnicos describirán las características mínimas de los bienes de segunda mano, incluida su antigüedad y condición; y
(d) se especificarán las disposiciones de garantía adecuadas.

- **Garantía Técnica:**
  - La vigencia de la garantía técnica para los equipos que son parte de la presente contratación será de 5 años, contados a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción de bienes instalados.
    La carta de activación de la garantía técnica será provista por el fabricante o proveedor adjudicado, además debe estar registrada en el portal web del fabricante, lo cual debe ser verificable por el administrador del contrato, donde debe constar la marca, modelo y número de serie de los bienes que se encuentran cubiertos por el periodo contratado.

  - La garantía del hardware será en partes, piezas, mano de obra y atención, reemplazo de partes dañadas o con fallas o incluso el equipo completo, sin cargo alguno, hasta obtener la operación normal del equipo.

  - La garantía técnica incluirá la reposición inmediata y definitiva ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento sin costo alguno para el Comprador. El contratista garantizará la disponibilidad de repuestos.

- El tiempo de respuesta en casos de incidentes deberá regirse al SLA establecido en el Detalle de Especificaciones Técnicas". En el caso de que la solución del incidente supere el tiempo máximo de solución establecido, el proveedor deberá entregar un equipo temporal de backup de iguales o superiores características en un máximo de 48 horas.

- Adicionalmente deberá cumplir lo indicado en el ítem de las Detalle de Especificaciones Técnicas".

Cumplimiento de las especificaciones técnicas:
Se verificará el cumplimiento expreso y puntual de las especificaciones técnicas

Parámetro resuelto por la entidad contratante:

NRO.	PARÁMETRO	FUENTE DE VERIFICACIÓN
1	Autorización, certificación o carta emitida por el fabricante o representante de la marca que indique que el oferente está habilitado para comercializar los ítems objeto de la contratación.	Documento emitido por el fabricante que indique que el oferente se encuentra habilitado para comercializar los ítems objeto de la contratación.
2	El equipo de almacenamiento ofertado debe estar en el cuadrante de líderes de Gartner del último estudio de "Magic Quadrant for Primary Storage Arrays.	La oferta deberá especificar de manera obligatoria la marca del equipo de almacenamiento ofertado.

Capacidad Técnica:
El oferente deberá presentar documentación que acredite la capacidad técnica para ofrecer servicio postventa, a través de los siguientes documentos:

- **Personal técnico mínimo:**

El oferente, debe proporcionar, como mínimo, los siguientes perfiles del personal técnico, para cubrir las tareas de instalación, soporte y mantenimiento de los bienes entregados al MSP.

Nro.	Función	Cantidad	Nivel de estudio(pre grado)	Titulación académica	Fuente o medio de verificación
1	Líder/Gerente de proyecto	1	Título profesional universitario	Ingeniero en sistemas o afín	Presentar hoja de vida y copia simple del título profesional

2	Ingeniero Oracle	2	Título profesional universitario	Ingeniero en sistemas o afín	Presentar hoja de vida y copia simple del del título profesional
3	Técnico / especialista	2	Título profesional universitario	Ingeniero en sistemas o afín	Presentar hoja de vida y copia simple del título profesional
4	Soporte y Mantenimientos	1	Título profesional universitario	Ingeniero en sistemas o afín	Presentar hoja de vida y copia simple del título profesional

- **Experiencia mínima del Personal técnico:**

Nro.	Función	Experiencia	Tiempo mínimo	Fuente o medio de verificación
1	Líder/Gerente de proyecto	Experiencia en gestión de proyectos de tecnología	5 años	Certificados (copia simple) de trabajo emitidos por la empresa o empresas que avalen la experiencia solicitada en gestión de proyectos Cada certificado deberá detallar: Nombre del profesional líder de proyecto, tiempo.
2	Ingeniero Oracle	Experiencia probada en extracción u obtención de respaldos de bases de datos Oracle, instalación de pre-requisitos de productos Oracle Data Base Enterprise 19c y Oracle Grid Infraestructure 19c, carga inicial de base de datos, movimiento de las bases de datos y puesta en marcha.	3 años	Certificados de trabajo emitidos por la empresa o empresas que avalen mínimo 3 años de experiencia probada en extracción u obtención de respaldos de bases de datos Oracle, instalación de pre-requisitos de productos Oracle Data Base Enterprise 19c y Oracle Grid Infraestructure 19c, carga inicial de base de datos, movimiento de las bases de datos y puesta en marcha. Cada certificado deberá evidenciar mínimo 1 año de experiencia brindando servicios requeridos de forma continua. Los certificados deberán detallar: Nombre del técnico, tiempo de experiencia, función desempeñada. (copia simple).

				Deberá presentar un certificado emitido por el fabricante de Certificación de Oracle OCP (Oracle Certified Professional).
3	Técnicos / especialistas	Para los técnicos / especialistas se solicita la siguiente experiencia: - Instalación, configuración, y puesta en marcha de los productos de Hardware y Software requeridos. - Soporte Técnico en soluciones de similares características del objeto de la presente contratación. - Instalación y configuración de sistemas operativos AIX.	3 años	Certificados de trabajo emitidos por la empresa o empresas que avalen 3 años de experiencia solicitada. Cada certificado deberá evidenciar mínimo 1 año de experiencia brindando servicios requeridos de forma continua. Los certificados deberán detallar: Nombres del técnico, tiempo de experiencia función desempeñada. (copia simple). Cada uno de los técnicos deberá presentar al menos uno de los certificados (copia simple) emitidos por el fabricante de: • IBM Certified Specialist – Power Systems Scale-Up Technical Sales. • IBM POWER9 Business Partner Sales Foundations V1.
4	Soporte técnico y ejecución de mantenimientos	Se requiere experiencia en soporte técnico y ejecución de mantenimientos a soluciones de similares características a la del objeto de la presente contratación.	3 años	Certificados de trabajo emitidos por la empresa o empresas que avalen mínimo 3 años de experiencia en soporte técnico y ejecución de mantenimientos a soluciones de similares características a las del objeto de la presente contratación. Cada certificado deberá evidenciar mínimo 1 año de experiencia brindando servicios requeridos de forma continua. Los certificados deberán detallar: Nombres del técnico, tiempo de experiencia función desempeñada. (copia simple).

Notas:

- La experiencia del personal se contabilizará a partir de la obtención de título profesional universitario
- El oferente deberá adjuntar a la oferta la hoja de vida, copia de ciudadanía, copia del título obtenido del personal técnico y certificados solicitados.

Los certificados deberán contener: Fecha de emisión, descripción de la experiencia, tiempo o periodo de participación, firma de responsabilidad

Servidores de Arquitectura RISC

SERVIDORES PARA PROCESAMIENTO DE BASES DE DATOS	
El cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones debe ser completamente respaldado con catálogos, manuales, hojas técnicas de los equipos ofertados, los cuales deben adjuntarse obligatoriamente a la oferta en formato digital/físico.	
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIONES SOLICITADAS**
Cantidad requerida	Dos (2) servidores (nodos) de procesamiento físicos
Marca	Especificar
El Fabricante debe certificar, mediante un documento dirigido al Ministerio de Salud Pública del Ecuador, que los equipos son NUEVOS DE FABRICA, no son re manufacturados, no "REFURBISHED" y no "REBUILDERS"	Mandatorio, previo a la entrega recepción de los equipos.
Modelo	Especificar
Debe ser apto para montaje en chasis tipo rack, modular.	Mandatorio
Generación	La última generación de servidores disponible y liberada por el fabricante del equipo, a fecha de firma de acta entrega recepción de los equipos. Esto incluye a la versión/arquitectura/generación del procesador. Los equipos ofertados no deberán estar listados como "End of Sale" y "End of Support" por el fabricante, a fecha de firma de acta entrega recepción de equipos. Los equipos ofertados deberán ser del año de fabricación 2022. El Fabricante debe certificar lo solicitado en este apartado, mediante un documento dirigido al Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
Procesador (por cada servidor)	
Pastillas o Sockets de procesador disponibles por cada servidor	Igual o mayor a cuatro (4) sockets de procesador
Cores totales instalados	Igual o mayor a 48 cores de procesamiento instalados
Tecnología RISC 64 bits	Mandatorio
Frecuencia del procesador	Igual o mayor a 3.15 GHz por socket de procesador
Número de cores por socket de procesador	Igual o mayor a 12 cores por socket de procesador.
Subprocesos simultáneos por núcleo	Igual o mayor a 8
Cores Activados (por cada servidor)	

Número de cores totales activados por servidor	Igual o mayor a 48 cores activados.
Memoria Caché de procesador	Igual o mayor a 512 kilobytes (KB) de caché de nivel 2 (L2) por core. Igual o mayor a 8 megabytes (MB) de caché L3 por core (eDRAM).
Soporte Capacidad bajo demanda	Mandatorio
Memoria (por cada servidor)	
Tipo DDR4 o de tecnología superior	Mandatorio
Ancho de banda "Procesador-Memoria"	Como mínimo 230 GB/sec por Socket de Procesador
Ancho de banda de Bus de Memoria RAM	Igual o mayor a 920 GB/sec
Cantidad de memoria RAM Instalada	Igual o mayor a 1774 GB
Cantidad de memoria RAM Activada	Igual o mayor a 1774 GB
Cantidad de memoria RAM soportada por servidor, en capacidad completa	Igual o mayor a 4TB
Soporte Capacidad bajo demanda	Mandatorio
Cantidad de DIMM disponibles	Igual o mayor a 32 DIMMs
Discos Internos (por cada servidor)	
Marca	Del mismo fabricante, u homologado por el fabricante.
Tipo de conexión NVMe (memoria no volátil)	Mandatorio
Cantidad instalada	Igual o mayor a cuatro (4) discos internos, con la finalidad de implementar RAID 5 por Hardware.
Capacidad de cada disco instalado	Igual o mayor a 800 GB en tipo Estado Sólido
Cantidad soportada por servidor	Igual o mayor a 4 discos
Tipo de Cambio en caliente	Mandatorio
Conexión LAN Ethernet (por cada servidor)	
Incluir doce (12) puertos 10GbE SR (incluir los transceivers SFP+ tipo LC-LC para cada puerto) con interfaces de tipo PCI Express G3 o de tecnología superior	Mandatorio
Incluir seis (6) puertos 10 GbE BaseT RJ45 con interfaces de tipo PCI Express G2 o de tecnología superior.	Mandatorio
Conexión Fibra Canal para Integración con Almacenamiento (por cada servidor)	
Incluir ocho (8) puertos 16/32Gbps auto negociación tipo Fibre Channel con interfaces de tipo PCI Express G3 o de tecnología superior, para proporcionar integración con unidad de almacenamiento solicitada en este documento (4 puertos principales + 4 puertos de backup por nodo o servidor). Debe incluir los transceivers correspondientes para todos los puertos requeridos.	Mandatorio
Slots PCI (por cada servidor)	
Características de Slots PCI que debe incluir cada servidor	Interfaces PCI Gen 4 o de tecnología superior, de 16 líneas en la base o expansión; o interfaces PCI Gen 4 o de tecnología superior, de 8 líneas en la base o expansión; o interfaces PCI Gen 3 o de tecnología superior, de 8 líneas en la base o expansión.
Capacidad de ancho de banda de Bus I/O	Igual o mayor a 576 GBps
Conectividad USB (por cada servidor)	
Puertos USB	Como mínimo 1 puerto USB 2.0 o de tecnología superior
Virtualización	
Debe incluir la funcionalidad de virtualización de procesador, memoria y I/O de forma integrada. Debe incluir todo el software y licenciamiento necesario para permitir la virtualización de cada uno de los servidores.	Mandatorio
Debe incluir la capacidad de virtualización dinámica, asignación de recursos en "caliente".	Mandatorio
Debe incluir el soporte de micro particionamiento de Cores.	Mandatorio
Adicionales (por cada servidor)	
Debe incluir fuentes de poder redundantes y cables de interconexión eléctrica para todas las fuentes de poder. El tipo de conector de los cables de interconexión eléctrica (terminal que se conectará a la PDU del Rack) deberán	Mandatorio

ser de tipo IEC320-C14 o IEC320-C20 debido a restricciones de tomas disponibles dispuestas por el proveedor de Housing del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.	
Rieles de montaje y accesorios	Mandatorio
El Proveedor deberá instalar, de acuerdo a las necesidades de diseño del Ministerio de Salud Pública del Ecuador y por cada servidor de procesamiento de base de datos requerido en este documento, la siguiente cantidad mínima de reflejos en cobre y fibra óptica en los racks que la DNTIC determine, dentro del centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, ubicado en el Mega Centro de Datos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., con la finalidad de permitir la integración LAN y SAN de los equipos requeridos. Adicionalmente deberá incluir la interconexión de los reflejos LAN solicitados, con los equipos de networking que determine/disponga el Proveedor de Housing del Ministerio de Salud Pública del Ecuador dentro de su core de comunicaciones: • 10 reflejos de red LAN en fibra óptica multimodo para patch cords con conectores LC-LC a 10 GbE desde el Rack a asignar para la instalación del servidor, hacia el Rack de comunicaciones del proveedor (distancia entre racks no mayor a 15 metros lineales). • 8 reflejos de red LAN en cobre a 10 GbE BASE-T categoría 6A administrables (inteligentes) desde el Rack a asignar para la instalación del servidor, hacia el Rack de comunicaciones del proveedor (distancia entre racks no mayor a 15 metros lineales). La ubicación final de cada reflejo a instalar en los racks que el Ministerio de Salud Pública del Ecuador asigne, puede variar de acuerdo al diseño que se aplique, sin embargo, el Proveedor deberá considerar que la distancia máxima entre racks no superará los 15 metros lineales. En todos los casos, el Proveedor deberá considerar los lineamientos técnicos y estándares que disponga y exija la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la instalación de cableado estructurado en racks de servidores y comunicaciones, dentro del Mega Centro de Datos - la Armenia, así como los patch panels, conectores, organizadores horizontales, patch cords y demás componentes requeridos y/o exigidos por el Proveedor de Housing para este tipo de instalaciones. El Proveedor deberá entregar por cada servidor de procesamiento de base de datos requerido en este documento, como mínimo 20 patch cords de fibra óptica multimodo conector LC-LC y 16 patch cords UTP 6A, administrables. La longitud de los cables debe ser la adecuada para permitir una organización y peinado eficientes en cada rack, se debe garantizar el radio de curvatura indicado en las especificaciones técnicas de los cables. El Proveedor deberá etiquetar y peinar todo el cableado de FO[7] y Cobre solicitado en este apartado, dentro de los racks designados por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador para la interconexión de los equipos requeridos, de acuerdo a los lineamientos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y la DNTIC. Todo el cableado de FO y Cobre que el Proveedor instale, deberá contar con certificación de categoría y una garantía técnica sobre todos sus componentes de mínimo 5 años.	Mandatorio
Administración de los servidores - Consola de administración Hardware Management Console	
El proveedor deberá incluir como mínimo, dos (2) equipos servidores físicos de Consola de Administración de Hardware (Hardware Management Console o HMC) con la finalidad de implementar un esquema de alta disponibilidad. Los Equipos deberán ser de año de fabricación 2022 y de la última generación (modelo) disponible por el fabricante, a fecha de firma del contrato. Sus características técnicas deberán ser determinadas por el fabricante con la finalidad de garantizar la correcta administración de los servidores de procesamiento de base de datos requeridos en este documento. Los equipos HMC deben ser aptos para montaje en 1U de rack y deberá incluir cables de poder con tipo de conector IEC320-C14, rieles de montaje y demás componentes que permitan su instalación y puesta en funcionamiento. El Fabricante deberá certificar, mediante un documento dirigido al Ministerio de Salud Pública del Ecuador, que los equipos son nuevos de fábrica, no son remanufacturados, no "refurbished" y no "rebuilders, esto previo a la realización de la entrega-recepción de los equipos. Adicionalmente se deberá incluir como mínimo dos (2) kits de consola de pantalla plana de la misma marca del fabricante de los equipos servidores u homologado por el fabricante, para montaje en bastidor (1U máximo) y deberá incluir un monitor a color de mínimo 18 pulgadas de tamaño, bandeja de teclado en bastidor, panel de mouse táctil incorporado al teclado, soporte para switch KVM (Keyboard/Video/Mouse),cables de interconexión y soporte de idiomas; compatible con los equipos "Consola de Administración - Hardware Management Console HMC". Los equipos Kit de Consola deben ser aptos para montaje en 1U de rack y deberá incluir cables de poder con tipo de conector IEC320-C14, rieles de montaje y demás componentes que permitan su instalación y puesta en funcionamiento.	Mandatorio
Cables de integración de toda la solución requerida.	Se deben incluir todos los cables necesarios para la integración de los componentes

<table>
<tr><td></td><td>que son parte de la solución ofertada.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Confiabilidad, Disponibilidad, Servicio (RAS)</td></tr>
<tr><td>Debe soportar cambio de tarjetas PCI de manera concurrente</td><td>Mandatorio</td></tr>
<tr><td>Mantenimiento concurrente de ventiladores</td><td>Mandatorio</td></tr>
<tr><td>Debe soportar reasignación dinámica de recursos de procesador, memoria y I/O</td><td>Mandatorio</td></tr>
<tr><td colspan="2">Alta Disponibilidad</td></tr>
<tr><td>Debe permitir la configuración de dispositivos de I/O en alta disponibilidad a través del software de gestión de virtualización</td><td>Mandatorio</td></tr>
<tr><td>Redundancia de fuentes de poder</td><td>Soportar como mínimo cuatro (4) fuentes de poder de manera mandatorio por cada servidor físico con voltajes de operación de 220V.</td></tr>
<tr><td>Ante la falla de una máquina virtual o partición (LPAR), no puede afectar la operación del resto de máquinas o particiones.</td><td>Mandatorio</td></tr>
<tr><td>Unidad óptica DVD</td><td>La solución debe incluir una unidad óptica DVD externa, de la misma marca del fabricante del equipo u homologado por el fabricante.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sistema Operativo/Licenciamiento</td></tr>
<tr><td>Debe soportar sistemas operativos Linux o IBM AIX versión 7.1 o superior.</td><td>Mandatorio, como mínimo los siguientes sistemas operativos:
Red Hat Enterprise Linux 7 o versión superior para Power LE
SLES 12 o superior
IBM AIX 7.1 o superior</td></tr>
<tr><td colspan="2">Sistemas Operativos/Licenciamiento Mínimo Requerido</td></tr>
<tr><td>En la siguiente tabla se detalla la cantidad mínima de LPARs que el Proveedor deberá desplegar (incluido el sistema operativo) dentro de la infraestructura de servidores requerida en este documento. Cabe indicar que esta distribución podrá variar de acuerdo a las necesidades institucionales del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, enmarcado dentro del licenciamiento requerido en este apartado:
<table>
<tr><th>Distribución Tentativa</th></tr>
<tr><td>LPAR 1 Oracle RAC en Nodo 1, Instancias: RDAC y MSP</td></tr>
<tr><td>LPAR 2 Oracle RAC en Nodo 2, Instancias: RDAC y MSP</td></tr>
<tr><td>VIOS 1 + VIOS Backup (Nodo 1)</td></tr>
<tr><td>VIOS 2 + VIOS Backup (Nodo 2)</td></tr>
<tr><td>LPAR 3 Oracle RAC en Nodo 1
Instancias:
Datawarehouse y REPLICA</td></tr>
<tr><td>LPAR 4 Oracle RAC en Nodo 2
Instancias:
Datawarehouse y REPLICA</td></tr>
<tr><td>LPAR 5 Oracle RAC en Nodo 1
Instancias:
RPIS</td></tr>
<tr><td>LPAR 6 Oracle RAC en Nodo 2
Instancias:
RPIS</td></tr>
<tr><td>LPAR 7 Nodo 1 Oracle Stand Alone Ambiente de Desarrollo
RPISD
RDACD
DWHD
MSPD</td></tr>
<tr><td>LPAR 8 Oracle RAC en Nodo 1
Instancias:
RPIST
DWHT
RDACT
MSPT</td></tr>
<tr><td>LPAR 9 Oracle RAC en Nodo 2
Instancias:
RPIST</td></tr>
</table>
</td><td>Mandatorio. Todo el licenciamiento ofertado (Software de virtualización y Sistemas Operativos) debe ser de tipo perpetuo y estar registrado a nombre del Ministerio de Salud Pública del Ecuador</td></tr>
</table>

DWHT RDACT MSPT	
LPAR 10 PostgreSQL Cluster 1 en Nodo 1 (Activo)	
LPAR 11 PostgreSQL Cluster 1 en Nodo 2 (Hot Stand By)	
LPAR 12 PostgreSQL Cluster 2 en Nodo 1 (Activo)	
LPAR 13 PostgreSQL Cluster 2 en Nodo 2 (Hot Stand By)	
LPAR 14 OBI. Oracle BI Server.	
LPAR 15 ODI. Oracle Data Integrator	

Tabla I: Despliegue tentativo de LPARs dentro de la infraestructura requerida en este documento

a) Sistema Operativo AIX:

Incluir el licenciamiento del sistema Operativo AIX versión 7.2 para mínimo 30 cores activos por servidor físico y que permita la instalación de mínimo 7 servidores virtuales o LPARs (por servidor físico) con dicho sistema operativo. Debe incluir soporte de fabricante en el sistema operativo AIX por 5 años.

Adicionalmente, el proveedor deberá incluir el licenciamiento del equipamiento físico que sea necesario para la instalación del software de virtualización (VIOS 1 + VIOS Backup por servidor físico) para poner operativa la solución; y de los sistemas operativos AIX requeridos en este apartado.

b) Sistema Operativo Linux:

Así mismo el proveedor deberá incluir 5 suscripciones de soporte de fabricante para el sistema operativo Red Hat Enterprise Linux versión 7.5 con vigencia de 5 años, para mínimo 18 cores activos por servidor físico. Estas suscripciones deberán permitir realizar la actualización a cualquier versión superior estable que el fabricante libere durante el periodo de vigencia de la suscripción. Adicionalmente, la suscripción deberá permitir la descarga del sistema operativo citado en este literal desde la página web del fabricante, descarga de parches de seguridad, actualizaciones, corrección de errores y asistencia técnica del fabricante sin límite de número de incidencias reportadas bajo un esquema de atención de mínimo 8 horas, los cinco días de la semana los 365 días del año.

De ser necesario, el proveedor deberá incluir cualquier licenciamiento para el equipamiento físico que permita la instalación de mínimo cinco LPAR's (tres en el nodo 1 y dos en el nodo 2) con sistema operativo Red Hat Enterprise Linux 7.5 o superior.

Los servidores y demás equipos requeridos en este documento deberán ser instalados, conectados y puestos en funcionamiento conforme las instrucciones establecidas por la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DNTIC) del Ministerio de Salud Pública del Ecuador y recomendaciones generadas por el fabricante de los equipos. Los servidores serán instalados en el centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador contratado en calidad de "Housing" y ubicado en el Mega Centro de Datos – CNT E.P en la Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida, sector de La Armenia. El acceso al centro de datos será coordinado por la DNTIC y el Proveedor de Housing. El Proveedor deberá incluir la instalación de toda la plataforma de hardware y software base de virtualización (VIOS 1 + VIOS Backup), así como de los servidores virtuales o particiones (LPARs) y sus respectivos sistemas operativos (como mínimo los requeridos para el despliegue de las LPARs detalladas en la Tabla I de este documento), enmarcados dentro del licenciamiento mínimo requerido en este documento (incluido la configuración e instalación de las LPARs con Red Hat Linux Enterprise), conforme a las especificaciones técnicas, lineamientos y requerimientos de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública del Ecuador y recomendaciones del fabricante del software/equipo.	Mandatorio
Servicios de Base de Datos	
Bases de Datos PostgreSQL: El Proveedor deberá realizar la instalación de al menos cuatro (4) LPARs con sistema operativo Red Hat Linux, sus prerrequisitos, software y/o componentes de software adicionales; y la instalación y configuración de dos motores de base de datos PostgreSQL y sus prerrequisitos sobre la versión 10.x o última versión estable liberada por el fabricante, la que indique la DNTIC de acuerdo a la compatibilidad de sus aplicaciones, en modalidad CLUSTER. Cada cluster estará conformado por dos (2) LPARs y el modo de funcionamiento deberá definirse como Activo-Hot Stand By para garantizar el balanceo de carga para Querys de lectura. El Proveedor deberá considerar y configurar los componentes de software de código abierto compatibles con el producto PostgreSQL a instalarse y que permitan administrar la replicación y la conmutación por error de los clusters de servidores PostgreSQL a ser desplegados. El Proveedor adicionalmente deberá considerar e instalar los componentes de software de código abierto compatibles con el producto PostgreSQL a instalarse y que permitan el manejo, agrupación y administración de conexiones y el balanceo de carga (distribución de consultas SELECT). El Proveedor, en función de las mejores prácticas de instalación y configuración del producto PostgreSQL, deberá ejecutar las tareas de ajuste de mínimo los siguientes parámetros técnicos de configuración del motor de base de datos, en función de los recursos de memoria RAM, CPU y Almacenamiento asignados a las LPARs y los lineamientos que emita la DNTIC del Ministerio de Salud Pública del Ecuador: • Shared buffers • Work mem • Maintenance work mem	Mandatorio

- Huge pages
- Effective cache size
- Effective io concurrency
- Random page cost
- Checkpoint timeout
- Checkpoint completion target
- Max wal size
- Min wal size
- Wal compression
- Wal buffers
- Wal writer delay
- Wal writer flush
- Max worker processes
- Max parallel workers per gather
- Max parallel workers

Adicionalmente el Proveedor deberá realizar y documentar las pruebas de funcionamiento de las características de alta disponibilidad de los motores de base de datos PostgreSQL instalados con la finalidad de evidenciar la conmutación automática del rol Activo-Hot Stand By entre los nodos que conforman el Cluster.

Movimiento de Bases de Datos: El proveedor deberá realizar el movimiento de las siguientes instancias de bases de datos PostgreSQL desde la infraestructura actual de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Intel x86), a la nueva infraestructura requerida en este documento bajo las siguientes consideraciones generales:

Nombre Instancia de Base de Datos	Versión Actual de Base de Datos Oracle	Tamaño Base de Datos (GB) (Aproximado a fecha de elaboración de documento.)	Tipo de Base de Datos - actual	Tipo de Base de Datos- Destino	Ambiente Actual
SISA_INVENTARIOS	PostgreSQL 10.13	150 GB	Stand Alone	Cluster 1 Activo-Hot Stand By	Intel x86
COVIDEPI		100 GB	Stand Alone	Cluster 2 Activo-Hot Stand By	Intel x86

Bases de Datos Oracle:

El Proveedor deberá realizar la instalación de mínimo nueve (9) LPARs con sistema operativo AIX, los prerrequisitos y software de los productos de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador "Oracle Database Enterprise Edition" y "Oracle Enterprise Edition RAC Real Application Cluster" en las versiones de software que especifique el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

Movimiento de Bases de Datos Oracle: El proveedor deberá realizar las siguientes tareas mínimas de movimiento de instancias de bases de datos desde la infraestructura actual de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (Power 770 e Intel x86), a la nueva infraestructura requerida en este documento bajo las siguientes consideraciones generales:

El número de instancias de bases de datos, tamaños aproximados y arquitectura actual consideradas por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador para el movimiento a la nueva infraestructura, se detallan en las siguientes tablas (el tamaño puede variar desde la fecha de elaboración de estas especificaciones técnicas hasta la fecha programada para el movimiento):

Ambientes de Producción:

Nombre Instancia de Base de Datos	Versión Actual de Base de Datos Oracle	Tamaño Base de Datos (GB) (Aproximado a fecha de elaboración de documento.)	Esquema de almacenamiento	Tipo de Base de Datos - actual	Tipo de Base de Datos- Destino	Ambiente Actual
RDAC	La versión de base de datos Oracle que el Ministerio de Salud Pública del Ecuador disponga a la fecha de coordinación y ejecución de actividades de movimiento.	1300 GB	ASM	RAC	RAC	RISC
MSP		1400 GB	ASM	RAC	RAC	RISC
RPIS		182 GB	ASM	RAC	RAC	x86
DWH		600 GB	ASM	RAC	RAC	x86
REPLICA		235.74 GB	ASM	Stand Alone	RAC	x86

Mandatorio

Tabla A: Bases de datos consideradas para el movimiento hacia la nueva infraestructura

Ambientes de Desarrollo

Nombre Instancia de Base de Datos	Versión Actual de Base de Datos Oracle	Tamaño Base de Datos (GB) (Aproximado a fecha de elaboración de documento.)	Esquema de almacenamiento	Tipo de Base de Datos - actual	Tipo de Base de Datos-Destino	Ambiente Actual
RDACD	La versión de base de datos Oracle que el Ministerio de Salud Pública del Ecuador disponga a la fecha de coordinación y ejecución de actividades de movimiento.	77 GB	LVM	Stand Alone	Stand Alone	x86
MSPD		2.41 GB	LVM	Stand Alone	Stand Alone	x86
RPISD		140.65 GB	LVM	Stand Alone	Stand Alone	x86
DWHD		129.81 GB	LVM	Stand Alone	Stand Alone	x86

Tabla B: Bases de datos consideradas para el movimiento hacia la nueva infraestructura

Ambientes de Pruebas

Nombre Instancia de Base de Datos	Versión Actual de Base de Datos Oracle	Tamaño Base de Datos (GB) (Aproximado a fecha de elaboración de documento.)	Esquema de almacenamiento	Tipo de Base de Datos - actual	Tipo de Base de Datos-Destino	Ambiente Actual
RDACT	La versión de base de datos Oracle que el Ministerio de Salud Pública del Ecuador disponga a la fecha de coordinación y ejecución de actividades de movimiento.	155.12 GB	ASM	Stand Alone	RAC	x86
MSPT		20.64 GB	ASM	Stand Alone	RAC	x86
RPIST		141.86 GB	ASM	Stand Alone	RAC	x86
DWHT		146.68 GB	ASM	Stand Alone	RAC	x86

Tabla C: Bases de datos consideradas para el movimiento hacia la nueva infraestructura

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador realizará la coordinación y el respectivo acompañamiento en las actividades de movimiento de las bases de datos citadas en la Tabla A, B y C de este documento, a ejecutarse por parte del Proveedor.

El Proveedor deberá realizar los procesos de extracción de las instancias de bases de datos citadas en las Tablas A, B y C de este documento desde la infraestructura del Ministerio de Salud Pública del Ecuador existente y utilizando como medio de transporte de la información extraída, al conjunto de servidores NFS[8] que el Ministerio de Salud Pública del Ecuador dispondrá y presentará para tal efecto tanto a la infraestructura de servidores actual y a la nueva infraestructura; y ejecutar los procesos de carga o importación de dichas instancias de base de datos desde los repositorios NFS, a los motores de bases de datos e instancias configuradas en la nueva infraestructura, garantizando la integridad de los datos durante todo el proceso.

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador definirá en conjunto con el Proveedor, los parámetros de calidad y pruebas necesarias para la conclusión de los trabajos de movimiento de las instancias de base de datos previo a la ejecución de las actividades.

Los trabajos de movimiento de las instancias de bases de datos deberán ser realizados en los horarios y fechas que defina el Ministerio de Salud Pública del Ecuador con la finalidad de afectar, en el menor grado posible, sus operaciones tecnológicas. El cronograma y fechas de movimiento será definido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador en conjunto con el Proveedor. El Proveedor podrá utilizar otros métodos de extracción y/o movimiento de las instancias de bases de datos siempre y cuando estos se enmarquen en el cronograma y fechas establecidas por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, se mantengan los parámetros de calidad definidos y la menor afectación a sus operaciones tecnológicas.

El Proveedor se encargará de la instalación de todos los prerrequisitos y software (incluidas las LPARs y sus Sistemas Operativos) de los productos de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador “Oracle Data

Integrator" y "Oracle Business Intelligence" en las versiones de dichos productos que especifique el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, dentro de todas las LPARs definidas para tal propósito.	
El Proveedor deberá incluir todas las tareas necesarias de configuración que permitan la integración de los servidores físicos a adquirir, con la unidad de almacenamiento solicitada en este documento. Esto incluye la configuración de la red SAN, la creación y presentación de LUNs de almacenamiento en las LPAR´s requeridas para la instalación de sus Sistemas Operativos, y posterior instalación de los productos Oracle y PostgreSQL. El Proveedor deberá incluir la configuración de los switches SAN solicitados en este documento conforme a las buenas prácticas establecidas por el fabricante y a las necesidades del Ministerio de Salud Pública.	Mandatorio
GARANTÍA/DOCUMENTACIÓN/TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	
El proveedor deberá entregar documentación de la arquitectura desplegada, así como un manual técnico de instalación y configuración de *cada uno de los componentes de hardware y software que conforman la solución requerida en este documento, en forma detallada y a manera de procedimiento técnico documentado*, incluida la configuración realizada en los sistemas de almacenamiento, sistemas operativos, el procedimiento de instalación de los clusters de PostgreSQL y los componentes detallados en este documento como requerimientos (switches SAN y demás componentes). Este manual técnico deberá permitir la reinstalación de cualquier componente de hardware y/o software que conforman la solución ofertada, con base al procedimiento técnico documentado a ser entregado por el Proveedor.	Mandatorio
El proveedor deberá realizar la transferencia de conocimientos de toda la solución a adquirirse tanto del hardware como software y configuraciones realizadas, para un mínimo de ocho (8) analistas que la DNTIC designe. La transferencia de conocimientos se deberá organizar en dos grupos de funcionarios y los horarios serán coordinados con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública del Ecuador; con una duración mínima de 40 horas por grupo. Se deberá incluir y documentar como mínimo los siguientes temas: • Diseño y arquitectura de la solución de acuerdo a las recomendaciones del Fabricante y necesidades del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. • Diagrama lógico y físico de la solución. • Montaje, energizado de equipos e interconexión realizada (diagramas). • Instalación y configuración de la Consola de Administración de Hardware (HMC). • Tareas administrativas ejecutables desde la Consola de Administración de Hardware (HMC). • Configuración en switches SAN y LAN en equipos servidores de procesamiento y almacenamiento requeridos en este documento. • Configuración de Zonificación en switches SAN. • Creación de particionamiento para Software de Virtualización/Sistemas Operativos de Máquinas Virtuales desde Consola de Administración de Hardware • Instalación y configuración de los servidores Físicos e Interconexión • Particionamiento de Software de Virtualización • Instalación de sistema operativo de Virtualización • Administración y operación de plataforma de virtualización. • Interpretación de logs más comunes de la plataforma de virtualización • Instalación de sistemas operativos de máquinas virtuales (LPARs) definidas por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (AIX y Red Hat), particionamiento de almacenamiento y modos de expansión de recursos (RAM, CPU, Almacenamiento) de máquinas virtuales o LPARs. • Instalación de prerrequisitos Oracle para sus productos Oracle Database Enterprise y Oracle RAC. • Asignación de recursos de Red LAN, SAN y Almacenamiento (disco) a particiones (LPARs) AIX y Red Hat. • Troubleshooting general de la arquitectura a implementar • Virtualización dinámica, asignación de recursos en caliente. • Reasignación dinámica de recursos de Procesador, memoria y I/O • Configuración dispositivos de I/O en alta disponibilidad • Virtualización y Administración AIX 7.x • LPAR configuración y planificación • Virtualización de Procesamiento. • Virtualización Ethernet. • Servidor de E/S virtual y adaptadores Ethernet compartido • Dispositivos Virtuales SCSI • Dispositivos Virtuales Fibre Channel • Configuración de red virtual con VIOS • Funciones básicas de administración del Sistema Operativo AIX • Funciones básicas de administración y operación del cluster PostgreSQL El proveedor deberá generar toda la documentación técnica necesaria para la ejecución de la transferencia de conocimientos. Se deberá entregar un certificado de culminación a cada participante al finalizar la transferencia.	Mandatorio

<table>
<tr><td>Adicionalmente el Proveedor deberá realizar y documentar como mínimo las siguientes pruebas técnicas sobre la infraestructura configurada como parte de la transferencia de conocimiento:
• Pruebas de redundancia de fuentes de poder
• Pruebas de redundancia de Path’s de Fibra Óptica
• Pruebas de redundancia de Path’s LAN Ethernet</td><td></td></tr>
<tr><td>Todo el hardware, software y firmware que conforman la solución requerida en estas especificaciones técnicas (incluido los servidores “Consola de Administración -HMC, kits de consola de pantalla plana), deberán disponer de una garantía técnica y soporte de fabricante vigente por cinco (5) años en modalidad 24x7x365.
El Ministerio de Salud Pública del Ecuador, ante un evento de aplicación de garantía técnica, se reservará el derecho de aplicar la misma directamente con el fabricante o por medio del Proveedor. El tiempo de respuesta ante fallas de hardware, software y firmware que conforman la solución, durante el período contratado, deberá tener las siguientes características mínimas:
El proveedor deberá dar atención en el análisis de daños y resolución de incidentes que se presenten en la infraestructura de hardware, software y firmware requerida en este documento.
Las actividades serán ejecutadas por el proveedor del servicio, y de ser necesario, en asistencia del fabricante de los equipos sin ningún costo para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador; sin embargo, queda bajo criterio del Ministerio de Salud Pública del Ecuador aplicar el siguiente SLA:
<table>
<tr><th colspan="7">NIVELES DE SERVICIO PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO HARDWARE DE INFRAESTRUCTURA ACTUALIZADA</th></tr>
<tr><th>Prioridad</th><th>Descripción</th><th>Tiempo máximo de Respuesta Inicial (comunicación inicial), posterior a apertura de Ticket de Incidente</th><th>Modalidad de comunicación</th><th>Tiempo máximo de diagnóstico del incidente o problema</th><th>Forma de Trabajo, para diagnóstico o solución</th><th>Tiempo de Cambio de Repuestos y solución a incidentes.</th></tr>
<tr><td>Alta</td><td>Herramienta en producción se paraliza</td><td>Treinta (30) minutos</td><td>Vía telefónica, y/o e-mail, al contacto indicado por el Proveedor, para constancia y registro respectivo. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador validará que el incidente/ requerimiento disponga de ticket certificado por el proveedor y/o fabricante.</td><td>2 horas posterior a la comunicación inicial, o definido por mutuo acuerdo con la contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365</td><td>Respuesta inicial Telefónica y/o remoto. En sitio para diagnóstico y/o resolución de incidente</td><td>6 horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema.</td></tr>
<tr><td>Media</td><td>Herramienta continúa en funcionamiento, causa molestias, pero no se paralizará la producción en el corto plazo</td><td>Cuarenta y cinco (45) minutos</td><td>Vía telefónica y/o e-mail, al contacto indicado por el proveedor, para constancia y registro respectivo. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador validará que el incidente/ requerimiento disponga de ticket certificado por el proveedor y/o fabricante.</td><td>4 horas posteriores a la comunicación inicial, o definido por mutuo acuerdo con la contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365</td><td>Respuesta inicial Telefónica y/o remoto. En sitio para diagnóstico y/o resolución de incidente</td><td>12 horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema.</td></tr>
</table></td><td>Mandatorio</td></tr>
</table>

Baja	Herramienta continúa en funcionamiento, si no se toman acciones, afectará a producción en corto plazo o mediano plazo.	Sesenta (60) minutos	Vía telefónica y/o e-mail, al contacto indicado por el proveedor, para constancia y registro respectivo. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador validará que el incidente/ requerimiento disponga de ticket certificado por el proveedor y/o fabricante.	6 horas posteriores a la comunicación inicial, o definido por mutuo acuerdo con la contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365	Respuesta inicial Telefónica y/o remoto. En sitio para diagnóstico y/o resolución de incidente	24 horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema.	
El hardware de los equipos físicos ofertados mantendrán soporte directo del Fabricante del equipo durante el periodo de vigencia de la garantía y deberá cubrir, en caso de fallas, el reemplazo de todas las partes y piezas que los conforman, con mano de obra y atención en sitio incluida sin ningún costo adicional para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, en modalidad 24 horas los 7 días de la semana los 365 días del año y con un tiempo de reemplazo de partes y piezas de máximo seis (6) horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema, para los eventos catalogados con criticidad/prioridad alta por parte del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. El proveedor se encargará de tramitar cualquier cambio de partes (RMA) ante el fabricante, sin costo adicional para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, mientras dure la garantía técnica del fabricante.							Mandatorio
El software ofertado tendrá soporte brindado directamente por el fabricante del equipo durante el periodo de vigencia de la garantía técnica, sin ningún costo adicional para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Todo licenciamiento adquirido deberá ser registrado a nombre del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.							Mandatorio
El Proveedor deberá disponer de una mesa de servicios para gestionar la atención de incidencias sobre el hardware adquirido.							Mandatorio
El Proveedor adjudicado deberá poner a disposición el Administrador de Contrato designado por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador lo siguiente: El procedimiento y mecanismos de apertura, categorización, seguimiento y escalamiento de casos, el cual deberá entregarse en un plazo máximo de cinco (5) días laborables posterior a la firma del acta entrega recepción de los bienes. El procedimiento deberá incluir los pasos necesarios para aperturar casos directamente con el fabricante de los equipos.							Mandatorio
El Proveedor adjudicado, mientras dure el periodo de garantía técnica de fabricante, deberá entregar un informe de cada caso o incidente reportado, el cual como mínimo deberá contener: • Descripción del caso/incidente • Identificación del Problema • Acciones tomadas • Recomendaciones • Fecha y hora de inicio • Fecha y hora fin • Comunicaciones indicadas por el fabricante para la solución del caso • Posibles detecciones de problemas que deben estudiarse y/o resolverse con un cambio de hardware							Mandatorio
El informe se lo entregará una vez completada la atención dentro de las siguientes ocho (8) horas laborables, concluyendo con este informe, el caso reportado. Al finalizar cada trimestre, dentro de los siguientes ocho (8) días laborables, el Proveedor adjudicado deberá entregar un reporte consolidado de casos atendidos. El primer trimestre empieza en la fecha de firma del acta entrega recepción de los bienes.							Mandatorio
El proveedor realizará dos (2) mantenimientos preventivos presenciales anuales de toda la infraestructura de hardware detallada en este documento y mínimo una (1) actualización anual de micro código (firmware), durante la vigencia de garantía técnica de fabricante. La fecha y hora de ejecución de estas actividades serán definidas por la DNTIC del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, con la finalidad de causar el menor impacto en sus operaciones tecnológicas.							Mandatorio
El Proveedor proporcionará un pool de 80 horas de soporte técnico especializado canal mientras dure la garantía técnica de fabricante, sin costo adicional para el MSP. Estas horas de soporte servirán para ejecutar eventuales reconfiguraciones, adicionamiento de nuevas funcionalidades y en general cualquier requerimiento que plantee el Ministerio de Salud Pública del Ecuador relacionado a la administración y operación/reconfiguración de la infraestructura de procesamiento y software/firmware relacionado, que se encuentra detallado en este documento.							Mandatorio

Se establecen los siguientes horarios de soporte (SLA). El soporte técnico deberá estar disponible para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador en el horario de 8:00 a 17:00 bajo esquema 8x5 sin perjuicio de aplicarse fuera del horario definido anteriormente para lo cual se aplicará el siguiente nivel de servicio (SLA Horas de Soporte)

Prioridad	Descripción	Tiempo Respuesta para iniciar trabajos de soporte especializado	Tipo Soporte
Alta	Se requiere del soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como urgentes y de alta necesidad.	Hasta 2 horas	Remoto y/o Teléfono
		De 3 – 4 horas	En sitio
Moderada	Se requiere del soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como moderados o de necesidad media.	5 – 6 horas	En sitio, Remoto o Telefónico
Baja	Se requiere de soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como programados o de necesidad baja.	24 horas	En sitio, Remoto o Telefónico

Esquema de horarios de atención y consumo de horas de soporte:

- Las horas de soporte técnico ejecutadas fuera del horario de oficina (de 17:01 PM a 07:59 AM del siguiente día) se contabilizan por una hora y media.
- Las horas de soporte técnico ejecutadas fuera del horario de oficina (fines de semana durante todo el día y la noche) se contabilizan por una hora y media.
- Las horas de soporte técnico ejecutadas en días feriados (determinados oficialmente por el Gobierno Ecuatoriano) (durante todo el día y la noche) se contabilizan por dos horas.
- Las horas de soporte técnico ejecutadas en días normales de trabajo, en horario de oficina (de 8:00 AM a 17:00 PM) se contabilizan por una (1) hora.

Sistema de Almacenamiento de Base de Datos

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE BDD	
El cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones debe ser completamente respaldado con catálogos, manuales, hojas técnicas de los equipos ofertados, los cuales deben adjuntarse obligatoriamente a la oferta en formato digital.	
PARÁMETRO	**ESPECIFICACIONES SOLICITADAS**
Cantidad:	Uno
Marca	El oferente deberá especificar la marca del equipo de almacenamiento ofertado.
Modelo	Especificar. Todos los equipos que forman parte de la solución deberán ser de año de fabricación 2022, nuevos de fábrica, no remanufacturados, ni reparados en ninguna de sus partes. El Proveedor deberá sustentar lo requerido en este apartado, con un certificado emitido por el Fabricante.
Generación de fabricación	La última generación de equipamiento disponible por el Fabricante para el modelo ofertado. El Proveedor deberá incluir un certificado emitido por el Fabricante de los equipos que permita avalar lo solicitado en este apartado.
Arquitectura	El equipo ofertado deberá incluir como mínimo dos controladoras o nodos redundantes en clúster activo-activo, sin punto único de falla, sus componentes deben ser independientes y redundantes en procesador, memoria caché, puertos hacia los hosts, puertos hacia los discos. Deberá soportar crecimiento de controladoras en cluster.
Disponibilidad del equipo	El equipo ofertado debe garantizar una disponibilidad de mínimo el 99.9999%, para lo cual el oferente deberá adjuntar un certificado del Fabricante que lo respalde. Debe incluir redundancia en rutas de datos, fuentes de alimentación, conexiones de unidades y controladoras de almacenamiento, todos con funcionalidades de reemplazo en caliente sin que esto afecte al rendimiento del equipo. Las actualizaciones de firmware, parches o sistema operativo no deberán implicar la salida de servicio o afectación a la operación del sistema de almacenamiento.
Número de puertos	El equipo ofertado deberá contar con el siguiente número de puertos de host: Como mínimo ocho (8) puertos fibra canal (incluido sus respectivos transceivers) por controladora, de 16/32 Gbps o velocidad superior con soporte para FC-NVMe. Los puertos no deben estar en switches integrados al sistema de almacenamiento. Para administración LAN como mínimo dos (2) puertos de mínimo 1 GbE BASE-T por controladora.
Memoria caché	Memoria caché instalada por almacenamiento ofertado de mínimo 256 GB. El equipo ofertado deberá tener instalado como mínimo 128GB de memoria caché por cada controladora, con una capacidad expandible a mínimo 1.5 TB en el sistema completo (cluster de dos controladoras). El equipo de almacenamiento deberá incluir mecanismos que garanticen la permanencia de la información en un dispositivo permanente (no volátil) en el caso de falla en el suministro de energía.

Volúmenes	Debe permitir la creación de volúmenes con mínimo los siguientes modos de aprovisionamiento: Aprovisionamiento Fijo y Aprovisionamiento Ligero
Ahorro en capacidad de almacenamiento	El equipo deberá permitir reducción de la data en línea por medio de deduplicación y compresión asistida por hardware sin impacto en el rendimiento del equipo. El equipo ofertado debe incluir la funcionalidad de reducción de datos garantizado por el fabricante, en un radio de reducción de mínimo 2 a 1.
Tipos de discos mínimos soportados	SAS SSD, NVMe, SAS, NL-SAS
Niveles raid soportados	El equipo ofertado deberá soportar como mínimo niveles de raid distribuido 1 y 6.
Software incluido	• Tiering • Compresión en tiempo real requerido como mínimo para la capacidad NVMe • Thin Provisioning • 5 años de Software Maintainance
Movimiento de datos	El sistema de almacenamiento debe permitir el movimiento de datos entre dos o más tecnologías en forma no disruptiva, de modo que los datos más accedidos sean ubicados de forma automática en la capa de discos de mayor rendimiento. El proveedor debe activar/configurar y/o implementar esta funcionalidad.
Crecimiento	El equipo debe tener la capacidad de crecimiento horizontal y vertical de forma heterogénea de mínimo una capacidad cruda de 1PB
Procesamiento	El equipo debe incluir procesadores de 64 Bits. Debe disponer de mínimo dos procesadores de mínimo 10 cores a 2.4 GHz por controladora, cuatro procesadores en total para el cluster de dos controladoras.
Capacidad inicial requerida/ Tipo de Tecnología de Discos	Debe incluir como mínimo 25 TB de capacidad usable en discos duros de tipo NVMe o tecnología superior; como mínimo 14 TB de capacidad usable requerida en discos sobre tecnología SAS SSD - 12 Gbps o tecnología superior y como mínimo 14 TB de capacidad usable requerida en discos sobre tecnología rotacional SAS 10K RPM - 12 Gbps o tecnología superior. La capacidad usable debe ser calculada sobre RAID 6 distribuido para la tecnología NVMe y para las capacidades y/o tecnologías de disco SAS SSD y SAS 10K RPM; sin considerar funcionalidades de compresión y/o deduplicación de datos propias del sistema de almacenamiento.
Tecnología de RAID/Incremento de capacidades	El equipo deberá permitir la creación de arreglos de disco RAID 1 distribuido y RAID 6 distribuido con tecnologías en donde los datos/áreas de reconstrucción del arreglo, se distribuyan en todos los discos que forman parte del arreglo, esto con la finalidad de minimizar el tiempo de reconstrucción en caso de fallas. Adicionalmente la tecnología RAID 1 y RAID 6 distribuido deberá permitir el crecimiento en capacidad del arreglo con la agregación de mínimo un disco para RAID 6 distribuido y mínimo 2 discos para RAID 1 distribuido.
Tecnologías NVMe requeridas	El Proveedor deberá instalar tecnologías de dispositivos NVMe que permitan/ejecuten la compresión y cifrado directamente desde el dispositivo de disco, esto con la finalidad de disminuir el impacto de utilización de recursos de procesamiento de las controladoras del sistema de almacenamiento y mejorar los tiempos de respuesta de acceso a disco y/o menor latencia.
Rendimiento máximo del sistema de almacenamiento	Como mínimo 700.000 IOPs con latencia menor a 1 ms
Hot Spare	Si, debe incluir como mínimo 3 discos/dispositivos adicionales por cada uno de los tipos de tecnología de discos requerida en este documento, para asignar a Hot Spare. El sistema de almacenamiento debe asignar automáticamente las unidades Hot Spare y deben ser parte integral del RAID distribuido.
Aprovisionamiento virtual	El sistema de almacenamiento debe permitir el aprovisionamiento virtual, es decir asignar mayor capacidad de la que dispone físicamente.
Sistemas operativos soportados	Soporte nativo para AIX y VIOS. Soporte adicional para sistemas operativos Solaris, Linux, Windows, VMware
Compatibilidad adicional	El sistema de almacenamiento deberá ser compatible para la integración, a través de la red SAN, con equipos de procesamiento de tipo Power RISC virtualizados con VIOS y LPARs con sistemas operativos AIX V7.x, esto en virtud de que es el tipo de infraestructura disponible por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador para su procesamiento de bases de datos.
Características SAN	El equipo deberá soportar ambientes unificados de SAN, deberá soportar protocolos FC, iSCSI.
Clones y Snapshots	El equipo de almacenamiento deberá incluir una herramienta, que permita realizar copias tipo clones y Snapshots de escritura, para LUNs individuales y de un grupo de LUNs asociadas a un equipo, a fin de generar otros ambientes, almacenando solo los datos modificados. Licenciada en toda la capacidad requerida.
Replicación remota	El equipo de almacenamiento deberá soportar la configuración de réplicas consistentes tanto locales como remotas
Thin Provisioning	El equipo de almacenamiento se deberá entregar y estar configurado en toda la capacidad inicial requerida.
Compatibilidad	La capacidad de almacenamiento requerida debe ser compatible con la solución que la institución actualmente dispone de tal manera que las nuevas capacidades puedan mejorar el desempeño y permitan mantener la continuidad operaciones del almacenamiento disponible. El nuevo sistema de almacenamiento deberá ser capaz de compartir volúmenes de datos a través de réplicas síncronas y asíncronas con el sistema de almacenamiento de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador (IBM Storwize V7000 G2).

Fuente de poder y ventiladores	El equipo de almacenamiento deberá incluir fuentes de poder 100-240 VAC y ventiladores redundantes hot-swap. El tipo de conector de los cables de interconexión eléctrica (terminal que se conectará a la PDU del Rack) deberán ser de tipo IEC320-C14 debido a restricciones de tomas disponibles dispuestas por el proveedor de Housing del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
Conectividad con Housing	El Proveedor deberá instalar, de acuerdo a las necesidades de diseño del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, la siguiente cantidad mínima de reflejos en cobre y fibra óptica en los racks que la DNTIC determine, dentro del centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, ubicado en el Mega Centro de Datos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., con la finalidad de permitir la integración LAN y SAN del equipo de almacenamiento de base de datos requerido. Adicionalmente deberá incluir la interconexión de los reflejos LAN solicitados, con los equipos de networking que determine/disponga el Proveedor de Housing del Ministerio de Salud Pública del Ecuador dentro de su core de comunicaciones: • 8 reflejos de red SAN en fibra óptica multimodo para patch cords con conectores LC-LC a 16/32 Gbit/s desde el Rack de ubicación del equipo de almacenamiento hasta el rack de ubicación de los switches SAN (distancia entre racks no mayor a 15 metros lineales). • 2 reflejos de red LAN en cobre a 10 GbE BASE-T categoría 6A administrables (inteligentes) desde el Rack de ubicación del equipo de almacenamiento, hacia el Rack de comunicaciones del proveedor (distancia entre racks no mayor a 15 metros lineales). La ubicación final de cada reflejo en los racks del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, puede variar de acuerdo al diseño que se aplique, sin embargo, el Proveedor deberá considerar que la distancia máxima entre racks no superará los 15 metros lineales. En todos los casos, el Proveedor deberá considerar los lineamientos técnicos y estándares que disponga y exija la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la instalación de cableado estructurado en racks de servidores y comunicaciones dentro del Mega Centro de Datos - la Armenia, así como los patch panels, conectores, organizadores horizontales, patch cords y demás componentes requeridos y/o exigidos por el Proveedor de Housing para este tipo de instalaciones. El Proveedor deberá entregar como mínimo 16 patch cords de fibra óptica multimodo conector LC-LC y 4 patch cords UTP 6A administrables. La longitud de los cables debe ser la adecuada para permitir una organización y peinado eficientes en cada rack, se debe garantizar el radio de curvatura indicado en las especificaciones técnicas de los cables. El Proveedor deberá etiquetar y peinar todo el cableado de FO (Fibra Óptica) y Cobre solicitado en este apartado, dentro de los racks designados por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador para la interconexión de los equipos requeridos, de acuerdo a los lineamientos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y la DNTIC. Todo el cableado de FO y Cobre que el Proveedor instale, deberá contar con certificación de categoría y una garantía técnica sobre todos sus componentes de mínimo 5 años.
Cables de poder y adicionales	El proveedor deberá incluir todos los cables eléctricos que permitan la integración a la red eléctrica, de toda la solución ofertada y de manera redundante. Adicionalmente deberá incluir los rieles de montaje para rack estándar de centro de datos.
Consola o interfaz web de administración	El equipo de almacenamiento se deberá entregar con licenciamiento de tipo perpetuo y a nombre del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Debe permitir la administración de la solución ofertada, desde una consola (interfaz gráfica) o desde un browser, para toda la capacidad requerida. Protocolos Web-based GUI; SSH CLI; SNMP
Administración, monitoreo y estadísticas de desempeño	El software de administración del equipo de almacenamiento ofertado deberá: Dotar de estadísticas para un rápido diagnóstico, solución de problemas y optimización de la carga. Visualizar en tiempo real el desempeño de I/O tanto en escritura como de lectura. Visualizar en tiempo real el uso de: CPU, sistema caché, discos, red y volúmenes. Soporte de SNMP. Adicionalmente deberá disponer de las siguientes características generales: • Licenciamiento perpetuo • Software de administración accesible vía navegador WEB
Servicios de notificación de eventos	El equipo de almacenamiento deberá incluir la funcionalidad de notificación en forma automática vía email, de los eventos. Adicionalmente, deberá enviar el estado del equipo hacia el centro de soporte del Fabricante.
Instalación y configuración	Los servicios de instalación y puesta en marcha/funcionamiento de la solución de almacenamiento, deben ser ejecutados por especialistas del Proveedor de acuerdo a las mejores prácticas de instalación determinadas por el Fabricante y las necesidades del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Todo el equipamiento requerido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador deberá ser instalado en su centro de datos ubicado en las instalaciones del Mega Centro de Datos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., ubicado en el sector de La Armenia, bajo coordinación del personal técnico de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. El Proveedor deberá incluir todas las tareas necesarias de configuración que permitan la integración de la solución de almacenamiento de base de datos, con los switches SAN requeridos en este documento. Esto incluye la configuración de zonificación, interconexión al equipamiento de almacenamiento y demás tareas de configuración requeridas por la DNTIC del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
Servicios y garantía	Todo el hardware, software y firmware que conforman la solución requerida en estas especificaciones técnicas, deberán disponer de una garantía técnica de Fabricante vigente por 5 años en modalidad 24x7x365. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador, ante un evento de aplicación de garantía técnica, se reservará el derecho de aplicar la

misma directamente con el Fabricante o por medio del Proveedor. La garantía técnica de Fabricante deberá cubrir el reemplazo, en caso de fallas, de todas las partes y piezas que los conforman, con mano de obra y atención en sitio sin ningún costo adicional para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, en modalidad 24 horas los 7 días de la semana los 365 días del año y con un tiempo de reemplazo de partes y piezas de máximo seis (6) horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema, para los eventos catalogados con criticidad/prioridad alta por parte del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. El Proveedor se encargará de tramitar cualquier cambio de partes (RMA) ante el Fabricante, sin costo adicional para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

El tiempo de respuesta ante fallas de hardware, software y firmware que conforman la solución, durante el período contratado, deberá tener las siguientes características mínimas:

El proveedor deberá dar atención en el análisis de daños y resolución de incidentes que se presenten en la infraestructura de hardware, software y firmware detallada en este documento. Las actividades serán ejecutadas por el proveedor del servicio, y de ser necesario, en asistencia del Fabricante de los equipos sin ningún costo para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador; sin embargo, queda bajo criterio del Ministerio de Salud Pública del Ecuador aplicar el siguiente SLA:

NIVELES DE SERVICIO PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO HARDWARE DE INFRAESTRUCTURA ACTUALIZADA

Prioridad	Descripción	Tiempo máximo de Respuesta Inicial (comunicación inicial), posterior a apertura de Ticket de Incidente	Modalidad de comunicación	Tiempo máximo de diagnóstico del incidente o problema	Forma de Trabajo, para diagnóstico o solución	Tiempo de Cambio de Repuestos y solución a incidentes.
Alta	Herramienta en producción se paraliza	Treinta (30) minutos	Vía telefónica, y/o e-mail, al contacto indicado por el Proveedor, para constancia y registro respectivo. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador validará que el incidente/ requerimiento disponga de ticket certificado por el proveedor y/o fabricante.	2 horas posterior a la comunicación inicial, o definido por mutuo acuerdo con la contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365	Respuesta inicial Telefónica y/o remoto. En sitio para diagnóstico y/o resolución de incidente	6 horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema.
Media	Herramienta continúa en funcionamiento, causa molestias, pero no se paralizará la producción en el corto plazo	Cuarenta y cinco (45) minutos	Vía telefónica y/o e-mail, al contacto indicado por el proveedor, para constancia y registro respectivo. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador validará que el incidente/ requerimiento disponga de ticket certificado por el proveedor y/o fabricante.	4 horas posteriores a la comunicación inicial, o definido por mutuo acuerdo con la contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365	Respuesta inicial Telefónica y/o remoto. En sitio para diagnóstico y/o resolución de incidente	12 horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema.
Baja	Herramienta continúa en funcionamiento, si no se toman	Sesenta (60) minutos	Vía telefónica y/o e-mail, al contacto indicado por	6 horas posteriores a la comunicación	Respuesta inicial Telefónica y/o remoto.	24 horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>acciones, afectará a producción en corto plazo o mediano plazo.</td><td></td><td>el proveedor, para constancia y registro respectivo. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador validará que el incidente/ requerimiento disponga de ticket certificado por el proveedor y/o fabricante.</td><td>inicial, o definido por mutuo acuerdo con la contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365</td><td>En sitio para diagnóstico y/o resolución de incidente</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Servicios y garantía</td><td>El Proveedor deberá disponer de una mesa de servicios para gestionar la atención de incidencias sobre el hardware adquirido.</td></tr>
<tr><td>Servicios y garantía</td><td>El proveedor adjudicado deberá poner a disposición el Administrador de Contrato designado por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador lo siguiente: El procedimiento y mecanismos de apertura, categorización, seguimiento y escalamiento de casos, el cual deberá entregarse en un plazo máximo de cinco (5) días laborables posterior a la firma del acta entrega recepción de los bienes. El procedimiento deberá incluir los pasos necesarios para aperturar casos directamente con el fabricante de los equipos.</td></tr>
<tr><td>Servicios y garantía</td><td>El Proveedor adjudicado deberá entregar un informe de cada caso o incidente reportado, el cual como mínimo deberá contener:
Descripción del caso/incidente
Identificación del Problema
Acciones tomadas
Recomendaciones
Fecha y hora de inicio
Fecha y hora fin
Comunicaciones indicadas por el Fabricante para la solución del caso
Posibles detecciones de problemas que deben estudiarse y/o resolverse con un cambio de hardware</td></tr>
<tr><td>Servicios y garantía</td><td>El informe se lo entregará una vez completada la atención dentro de las siguientes ocho (8) horas laborables, concluyendo con este informe el caso reportado. Al finalizar cada trimestre, dentro de los siguientes ocho (8) días laborables, el Proveedor adjudicado deberá entregar un reporte consolidado de casos atendidos. El primer trimestre empieza en la fecha de firma del acta entrega recepción de los bienes.</td></tr>
<tr><td>Servicios y garantía</td><td>El proveedor realizará dos (2) mantenimientos preventivos presenciales anuales de toda la infraestructura de hardware detallada en este documento y mínimo una (1) actualización anual de micro código (firmware), durante la vigencia de la garantía técnica del fabricante. La fecha y hora de ejecución de estas actividades serán definidas por la DNTIC del Ministerio de Salud Pública del Ecuador con la finalidad de causar el menor impacto en sus operaciones tecnológicas.</td></tr>
<tr><td>Servicios de Horas de Soporte Especializado</td><td>El proveedor proporcionará un pool de 30 horas de soporte técnico especializado canal mientras dure la garantía técnica de fabricante, sin costo adicional para el MSP.
Estas horas de soporte servirán para ejecutar eventuales reconfiguraciones, adicionamiento de nuevas funcionalidades y en general cualquier requerimiento que plantee el Ministerio de Salud Pública del Ecuador relacionado a la administración y operación/reconfiguración de la infraestructura de almacenamiento y software/firmware relacionado, que se encuentra detallado en este documento. Se establecen los siguientes horarios de soporte (SLA). El soporte técnico deberá estar disponible para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador en el horario de 8:00 a 17:00 bajo esquema 8x5 sin perjuicio de aplicarse fuera del horario definido anteriormente para lo cual se aplicará el siguiente nivel de servicio (SLA Horas de Soporte):
<table>
<tr><th>Prioridad</th><th>Descripción</th><th>Tiempo Respuesta para iniciar trabajos de soporte especializado</th><th>Tipo Soporte</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Alta</td><td rowspan="2">Se requiere del soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como urgentes y de alta necesidad.</td><td>Hasta 2 horas</td><td>Remoto y/o Telefónico</td></tr>
<tr><td>De 3 – 4 horas</td><td>En sitio</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td>Moderada</td><td>Se requiere del soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como moderados o de necesidad media.</td><td>5 – 6 horas</td><td>En sitio, Remoto o Telefónico</td></tr><tr><td>Baja</td><td>Se requiere de soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como programados o de necesidad baja.</td><td>24 horas</td><td>En sitio, Remoto o Telefónico</td></tr></table> Esquema de horarios de atención y consumo de horas de soporte: • Las horas de soporte técnico ejecutadas fuera del horario de oficina (de 17:01 PM a 07:59 AM del siguiente día) se contabilizan por una hora y media. • Las horas de soporte técnico ejecutadas fuera del horario de oficina (fines de semana durante todo el día y la noche) se contabilizan por una hora y media. • Las horas de soporte técnico ejecutadas en días feriados (determinados oficialmente por el Gobierno Ecuatoriano) (durante todo el día y la noche) se contabilizan por dos horas. • Las horas de soporte técnico ejecutadas en días normales de trabajo, en horario de oficina (de 8:00 AM a 17:00 PM) se contabilizan por una (1) hora.
Documentación	El proveedor deberá entregar documentación de la arquitectura desplegada, así como manual técnico de instalación y configuración de cada uno de los componentes de hardware y software que conforman la solución en forma detallada a manera de procedimiento técnico documentado. Este manual técnico debe permitir la re instalación de cualquier componente de hardware y/o software que conforman la solución ofertada, con base al procedimiento técnico documentado a ser entregado por el Proveedor.
Transferencia de Conocimientos	El proveedor deberá realizar la transferencia de conocimientos en el manejo y administración de toda la solución a adquirirse tanto del hardware como software/firmware del equipamiento y configuraciones realizadas; para un mínimo de ocho (8) analistas que la DNTIC designe. La transferencia de conocimientos se deberá organizar en dos (2) grupos de funcionarios y los horarios serán coordinados con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, con una duración mínima de 20 horas por grupo. Se deberá incluir y documentar una capacitación en todas las funcionalidades o features del equipo ofertado. Al finalizar la transferencia se deberá entregar un certificado de culminación a cada participante.
SWITCHES SAN	
El cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones debe ser completamente respaldado con catálogos, manuales, hojas técnicas de los servicios o software asociado al servicio, los cuales deben adjuntarse obligatoriamente a la oferta en formato digital.	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	
Cantidad	Dos equipos
Marca	De la misma marca que la solución de almacenamiento o de marca certificada por el fabricante de la solución de almacenamiento.
Modelo	Especificar. Todos los equipos requeridos deberán ser de fabricación año 2022, nuevos de fábrica, no remanufacturados, ni reparados en ninguna de sus partes. El Proveedor deberá sustentar lo requerido en este apartado, con un certificado emitido por el Fabricante.
Generación de fabricación	La última generación de equipamiento disponible por el Fabricante para el modelo ofertado. El Proveedor deberá incluir un certificado emitido por el Fabricante de los equipos que permita avalar lo solicitado en este apartado.
Tamaño de cada equipo	1 unidad de Rack
Tecnologías de soporte en puertos FC	Cada switch dispondrá de puertos con soporte para las siguientes tecnologías y/o anchos de banda: 8, 16, 32 Gbps FC.
Capacidad por Switch	Cada Switch deberá poseer como mínimo 24 puertos capaces de operar a 8/16/32 Gbps FC según sea la necesidad. El Proveedor deberá incluir como mínimo 20 transceivers para operar en velocidades de 16/32 Gbps FC tipo LC-LC. Adicionalmente el Proveedor deberá incluir como mínimo 4 Transceivers para operar sobre velocidades de 8/16 Gbps FC tipo LC-LC para una futura integración de la red SAN con una librería de cintas de propiedad del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
Buffer del equipo	Cada switch tendrá un tamaño de buffer de mínimo 2.000
Ancho de banda del equipo	Cada switch tendrá un ancho de banda mínimo de 768Gbps end-to-end full dúplex
Cada switch debe soportar como mínimo las siguientes características de networking.	• DH-CHAP • FCAP switch authentication • HTTPS • IPsec

	• IP filtering • LDAP with IPv6 • OpenLDAP • Port Binding, • RADIUS • TACACS+ • User-defined • Role-based Access Control (RBAC) • Secure Copy (SCP) • Secure Syslog • SSH v2 • SSL • Switch Binding • Trusted Switch
Fuente de poder y ventiladores	Obligatorio, con valores de entrada de voltaje entre 100 a 240 VAC. Adicionalmente el tipo de conector de los cables de interconexión eléctrica (terminal que se conectará a la PDU del Rack) deberán ser de tipo IEC320 C14 debido a restricciones de tomas disponibles dispuestas por el proveedor de Housing del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
Cables de poder y adicionales	El proveedor deberá incluir todos los cables eléctricos que permitan la integración a la red eléctrica de toda la solución ofertada. Adicionalmente deberá incluir los rieles de montaje para rack estándar de centro de datos.
Conectividad a Housing	El Proveedor deberá instalar, de acuerdo a las necesidades de diseño del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, la siguiente cantidad mínima de reflejos de cobre en los racks que la DNTIC determine, dentro del centro de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, ubicado en el Mega Centro de Datos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., con la finalidad de permitir la integración LAN de los equipos switches SAN requeridos. Adicionalmente deberá incluir la interconexión de los reflejos LAN solicitados, con los equipos de networking que determine/disponga el Proveedor de Housing del Ministerio de Salud Pública del Ecuador dentro de su core de comunicaciones: • 2 reflejos de red LAN en cobre a 10 GbE BASE-T categoría 6A administrables (inteligentes) desde el Rack a asignar para la instalación de los switches SAN, hacia el Rack de comunicaciones del proveedor (distancia entre racks no mayor a 15 metros lineales). La ubicación final de cada reflejo en los racks del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, puede variar de acuerdo al diseño que se aplique, sin embargo, el Proveedor deberá considerar que la distancia máxima entre racks no superará los 15 metros lineales. En todos los casos, el Proveedor deberá considerar los lineamientos técnicos y estándares que disponga y exija la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., para la instalación de cableado estructurado en racks de servidores y comunicaciones dentro del Mega Centro de Datos - la Armenia, así como los patch panels, conectores, patch cords y demás componentes requeridos. El Proveedor deberá entregar como mínimo 4 patch cords UTP 6A administrables. La longitud de los cables debe ser la adecuada para permitir una organización y peinado eficientes en cada rack, se debe garantizar el radio de curvatura indicado en las especificaciones técnicas de los cables. El Proveedor deberá etiquetar y peinar todo el cableado de Cobre solicitado en este apartado, dentro de los racks designados por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador para la interconexión de los equipos requeridos, de acuerdo a los lineamientos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y la DNTIC. Todo el cableado de Cobre que el Proveedor instale, deberá contar con certificación de categoría y una garantía técnica sobre todos sus componentes de mínimo 5 años.
Licenciamiento y Consola o interfaz web de administración	Los equipos Switch SAN se deberán entregar con licenciamiento perpetuo para toda la capacidad requerida y a nombre del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Para administración de la solución ofertada se deberá disponer de una consola (interfaz gráfica) o desde un browser, Protocolos Web-based GUI, SSH CLI, SNMP
Instalación y configuración	Los Switches SAN deberán ser instalados por especialistas del Proveedor de acuerdo a las mejores prácticas de instalación determinadas por el Fabricante y las necesidades del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Todo el equipamiento requerido por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador deberá ser instalado en su centro de datos ubicado en las instalaciones del Mega Centro de Datos de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P., ubicado en el sector de La Armenia, bajo coordinación del personal técnico de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública del Ecuador.
Servicios y garantía	Todo el hardware, software y firmware que conforman la solución requerida en estas especificaciones técnicas deberán disponer de una garantía técnica y soporte de Fabricante vigente por 5 años en modalidad 24x7x365. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador, ante un evento de aplicación de garantía técnica, se reservará el derecho de aplicar la misma directamente con el Fabricante o por medio del Proveedor. La garantía técnica y soporte de Fabricante deberá cubrir el reemplazo, en caso de fallas, de todas las partes y piezas que los conforman, con mano de obra y atención en sitio incluido sin ningún costo adicional para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, en modalidad 24 horas los 7 días de la semana los 365 días del año y con un tiempo de

reemplazo de partes y piezas de máximo seis (6) horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema, para los eventos catalogados con criticidad/prioridad alta por parte del Ministerio de Salud Pública del Ecuador. El proveedor se encargará de tramitar cualquier cambio de partes (RMA) ante el Fabricante, sin costo adicional para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

El tiempo de respuesta ante fallas de hardware, software y firmware que conforman la solución, durante el período contratado, deberá tener las siguientes características mínimas:

El proveedor deberá dar atención en el análisis de daños y resolución de incidentes que se presenten en la infraestructura de hardware, software y firmware detallada en este documento. Las actividades serán ejecutadas por el proveedor del servicio, y de ser necesario, en asistencia del Fabricante de los equipos sin ningún costo para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador; sin embargo, queda bajo criterio del Ministerio de Salud Pública del Ecuador aplicar el siguiente SLA:

NIVELES DE SERVICIO PARA SOPORTE Y MANTENIMIENTO HARDWARE DE INFRAESTRUCTURA ACTUALIZADA						
Prioridad	**Descripción**	**Tiempo máximo de Respuesta Inicial (comunicación inicial), posterior a apertura de Ticket de Incidente**	**Modalidad de comunicación**	**Tiempo máximo de diagnóstico del incidente o problema**	**Forma de Trabajo, para diagnóstico o solución**	**Tiempo de Cambio de Repuestos y solución a incidentes.**
Alta	Herramienta en producción se paraliza	Treinta (30) minutos	Vía telefónica, y/o e-mail, al contacto indicado por el Proveedor, para constancia y registro respectivo. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador validará que el incidente/ requerimiento disponga de ticket certificado por el proveedor y/o fabricante.	2 horas posterior a la comunicación inicial, o definido por mutuo acuerdo con la contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365	Respuesta inicial Telefónica y/o remoto. En sitio para diagnóstico y/o resolución de incidente	6 horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema.
Media	Herramienta continúa en funcionamiento, causa molestias, pero no se paralizará la producción en el corto plazo	Cuarenta y cinco (45) minutos	Vía telefónica y/o e-mail, al contacto indicado por el proveedor, para constancia y registro respectivo. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador validará que el incidente/ requerimiento disponga de ticket certificado por el proveedor y/o fabricante.	4 horas posteriores a la comunicación inicial, o definido por mutuo acuerdo con la contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365	Respuesta inicial Telefónica y/o remoto. En sitio para diagnóstico y/o resolución de incidente	12 horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema.
Baja	Herramienta continúa en funcionamiento, si no se toman acciones, afectará a	Sesenta (60) minutos	Vía telefónica y/o e-mail, al contacto indicado por el proveedor, para	6 horas posteriores a la comunicación inicial, o definido por	Respuesta inicial Telefónica y/o remoto. En sitio para	24 horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema.

<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td></td><td>producción en corto plazo o mediano plazo.</td><td></td><td>constancia y registro respectivo. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador validará que el incidente/ requerimiento disponga de ticket certificado por el proveedor y/o fabricante.</td><td>mutuo acuerdo con la contratista en función de la complejidad y recursos necesarios para la atención. Modalidad 7x24x365</td><td>diagnóstico y/o resolución de incidente</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Servicios y garantía</td><td>El proveedor realizará dos (2) mantenimientos preventivos presenciales anuales de toda la infraestructura de hardware detallada en este documento y mínimo una (1) actualización anual de micro código (firmware), durante la vigencia de la garantía técnica del fabricante. La fecha y hora de ejecución de estas actividades serán definidas por la DNTIC del Ministerio de Salud Pública del Ecuador con la finalidad de causar el menor impacto en sus operaciones tecnológicas.</td></tr>
<tr><td>Servicios y garantía</td><td>El Proveedor deberá disponer de una mesa de servicios para gestionar la atención de incidencias sobre el hardware adquirido.</td></tr>
<tr><td>Servicios y garantía</td><td>El proveedor adjudicado deberá poner a disposición el Administrador de Contrato designado por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador lo siguiente: El procedimiento y mecanismos de apertura, categorización, seguimiento y escalamiento de casos, el cual deberá entregarse en un plazo máximo de cinco (5) días laborables posterior a la firma del acta entrega recepción de los bienes.</td></tr>
<tr><td>Servicios y garantía</td><td>El Proveedor adjudicado deberá entregar un informe de cada caso o incidente reportado, el cual como mínimo deberá contener:
Descripción del caso/incidente
Identificación del Problema
Acciones tomadas
Recomendaciones
Fecha y hora de inicio
Fecha y hora fin
Comunicaciones indicadas por el Fabricante para la solución del caso
Posibles detecciones de problemas que deben estudiarse y/o resolverse con un cambio de hardware</td></tr>
<tr><td>Servicios y garantía</td><td>El informe se lo entregará una vez completada la atención dentro de las siguientes ocho (8) horas laborables, concluyendo con este informe el caso reportado. Al finalizar cada trimestre, dentro de los siguientes ocho (8) días laborables, el Proveedor adjudicado deberá entregar un reporte consolidado de casos atendidos. El primer trimestre empieza en la fecha de firma del acta entrega recepción de los bienes.</td></tr>
<tr><td>Servicios de Horas de Soporte Especializado</td><td>El proveedor proporcionará un pool de 30 horas de soporte técnico especializado canal mientras dure la garantía técnica de fabricante, sin costo adicional para el MSP.
Estas horas de soporte servirán para ejecutar eventuales reconfiguraciones, adicionamiento de nuevas funcionalidades y en general cualquier requerimiento que plantee el Ministerio de Salud Pública del Ecuador relacionado a la administración y operación/reconfiguración de la infraestructura de Switches SAN y software/firmware relacionado, que se encuentra detallado en este documento. Se establecen los siguientes horarios de soporte (SLA). El soporte técnico deberá estar disponible para el Ministerio de Salud Pública del Ecuador en el horario de 8:00 a 17:00 bajo esquema 8x5 sin perjuicio de aplicarse fuera del horario definido anteriormente para lo cual se aplicará el siguiente nivel de servicio (SLA Horas de Soporte):
<table>
<tr><th>Prioridad</th><th>Descripción</th><th>Tiempo Respuesta para iniciar trabajos de soporte especializado</th><th>Tipo Soporte</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Alta</td><td rowspan="2">Se requiere del soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como urgentes y de alta necesidad.</td><td>Hasta 2 horas</td><td>Remoto y/o Teléfono</td></tr>
<tr><td>De 3 – 4 horas</td><td>En sitio</td></tr>
<tr><td>Moderada</td><td>Se requiere del soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como moderados o de necesidad media.</td><td>5 – 6 horas</td><td>En sitio, Remoto o Telefónico</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Baja</td><td>Se requiere de soporte especializado canal para solventar requerimientos determinados por el Administrador del Contrato como programados o de necesidad baja.</td><td>24 horas</td><td>En sitio, Remoto o Telefónico</td></tr>
</table>
Esquema de horarios de atención y consumo de horas de soporte:

• Las horas de soporte técnico ejecutadas fuera del horario de oficina (de 17:01 PM a 07:59 AM del siguiente día) se contabilizan por una hora y media.
• Las horas de soporte técnico ejecutadas fuera del horario de oficina (fines de semana durante todo el día y la noche) se contabilizan por una hora y media.
• Las horas de soporte técnico ejecutadas en días feriados (determinados oficialmente por el Gobierno Ecuatoriano) (durante todo el día y la noche) se contabilizan por dos horas.
• Las horas de soporte técnico ejecutadas en días normales de trabajo, en horario de oficina (de 8:00 AM a 17:00 PM) se contabilizan por una (1) hora.
</td></tr>
<tr><td>Documentación</td><td>El proveedor deberá entregar documentación de la arquitectura desplegada, así como manual técnico de instalación y configuración de cada uno de los componentes de hardware y software que conforman la solución de Switches SAN, en forma detallada, a manera de procedimiento técnico documentado. Este manual técnico debe permitir la re instalación/re configuración de cualquier componente de hardware y/o software/firmware que conforman la solución ofertada, con base al procedimiento técnico documentado a ser entregado por el Proveedor.</td></tr>
<tr><td>Transferencia de Conocimientos</td><td>El proveedor deberá realizar la transferencia de conocimientos en el manejo y administración de toda la solución a adquirirse tanto del hardware como software/firmware del equipamiento y configuraciones realizadas; para un mínimo de ocho (8) analistas que la DNTIC designe. La transferencia de conocimientos se deberá organizar en dos (2) grupos de funcionarios y los horarios serán coordinados con la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio de Salud Pública del Ecuador, con una duración mínima de 20 horas por grupo. Se deberá incluir y documentar una transferencia en todas las funcionalidades o features del equipo ofertado. Al finalizar la transferencia se deberá entregar un certificado de culminación a cada participante.</td></tr>
</table>

4. Planos o Diseños

Este documento de licitación *[seleccione: "incluye los siguientes" o "no incluye"]* planos y diseños:

Arquitectura Planteada

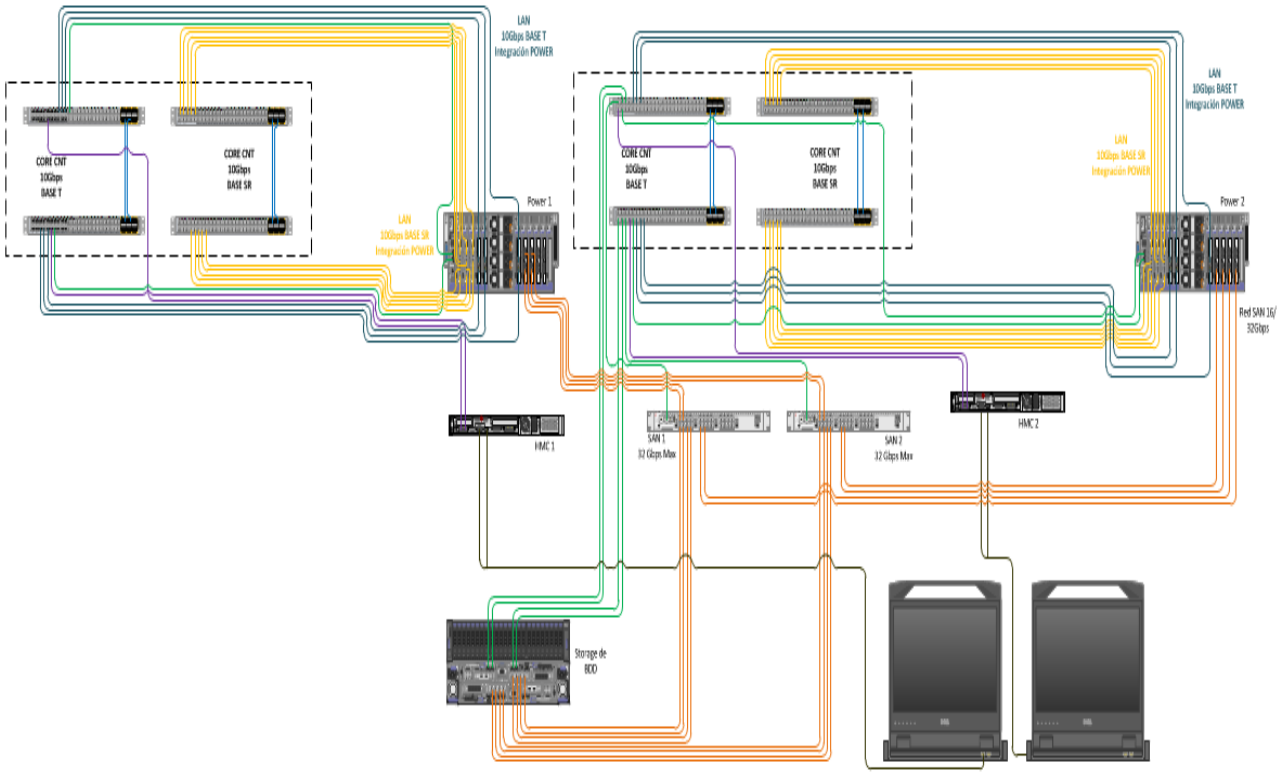

[Si se han de incluir documentos, incluya la lista que figura a continuación].

Lista de planos o diseños		
Plano o diseño n.°	**Nombre del plano o diseño**	**Propósito**

5. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas:

El Ministerio de Salud Pública asignará el personal técnico para la inspección de los bienes para que, verifique que se hallen conformes a las cantidades y características técnicas exigidas y descritas en la oferta, libres de todo daño o defecto. Aquellos bienes que no cumplan con las condiciones descritas previamente serán rechazados y se informará al contratista para su inmediato reemplazo. El remplazo deberá cumplir con el SLA establecido en las especificaciones técnicas.

Revisión y verificación de documentación

Todas las condiciones y/o requerimientos solicitados podrán ser revisadas en cualquier momento, antes, durante y después de la instalación de los equipos, para lo cual el MSP podrá solicitará los documentos y/o certificaciones que considere necesarios para verificar su legitimidad, reservándose el derecho de tomar cualquier acción legal en contra del oferente adjudicado en caso de detectar incumplimiento, adulteración o falsificación en la información proporcionada.

El MSP se reserva la facultad de verificar la correcta instalación, operatividad, puesta en funcionamiento de los bienes en el sitio solicitado y movimiento de las bases de datos. A petición del Administrador del contrato, el oferente deberá proceder de inmediato a corregir cualquier defecto en los bienes adquiridos, dentro del mismo plazo previsto para el remplazo según SLA establecido.

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.

(a) "Banco" significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.

(b) "Contrato" significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.

(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.

(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.

(e) "Día" significa día calendario.

(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.

(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.

(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.

(i) "El país del Comprador" es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

(j) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.

(k) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(m) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(n) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.

(o) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus

componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco[9] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los

[9] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales

investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 3.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un *propósito* indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la

participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo

licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Proveedor declara y garantiza:

(a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una

de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

(a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

(i) es ciudadano de un país miembro; o

(ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

(i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC.**

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC.**

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC.**

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.

17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera

de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC.**

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El

Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las **CEC** se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.

28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos,

planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,

(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará

cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

(b) la forma de embarque o de embalaje;

(c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.

(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o

(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(j)	El país del Comprador es: **la República del Ecuador**
CGC 1.1(k)	El comprador es: **Ministerio de Salud Pública**

GC 1.1 (q)

El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son**:**

N° DE ARTÍCULO	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**LUGAR DE DESTINO**	**CANTIDAD TOTAL**
1	Equipo Servidor de Procesamiento de Base de Datos (BDD)	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	2
2	Equipo Almacenamiento de Base de Datos (BDD)	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	1
3	Equipo Switch SAN	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	2
4	Equipo servidor físico de Consola de Administración de Hardware (Hardware Management Console o HMC)	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	2
5	Kit de consola de pantalla plana	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	2

	6	Movimiento de la base de Datos	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	1
	7	Mantenimientos preventivos	Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida).	50
CGC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los *Incoterms*. Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde al establecidos en los *Incoterms*, el mismo deberá corresponder al establecidos en: **Incoterms edición 2020 – DDP Delivered Duty Paid/Entregado con Derechos Pagados.**			
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **2020**			
CGC 5.1	El idioma será**: Español**			
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: **Dr. José Leonardo Ruales Estupiñan - Ministro de Salud Pública** Dirección Postal: **Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social** Piso/Oficina*:* **Primer piso oficina 105** Ciudad: **Quito** Código Postal: **170701** País: **Ecuador** Teléfono: **593-2-3814400** Facsímile: N/A Dirección de correo electrónico*:* **proyecto.bid@mspsalud.gob.ec** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito			
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: **La República del Ecuador**			
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:			

	[Los documentos de licitación deberán incluir una cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y otra cláusula que se podrá utilizar en el caso de un Contrato con un Proveedor que es ciudadano del país del Comprador. En el momento de ejecutar el Contrato se deberá retener en el Contrato la cláusula respectiva que aplique. La siguiente nota explicativa, por lo tanto, deberá insertarse como un encabezamiento a la Cláusula 10.2 de las CGC en el documento de licitación: *"La Cláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Cláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador."]* a. *Contrato con un Proveedor Extranjero:* *[En los contratos celebrados con un proveedor extranjero, el arbitraje comercial internacional puede tener ventajas prácticas sobre los otros métodos de solución de controversias. El Banco Interamericano de Desarrollo no debe ser designado como conciliador, ni se le debe solicitar que designe a un conciliador. Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés), el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, o el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo.]* *Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de UNCITRAL, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:* CGC 10.2 (a) - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI. *Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá inserta la siguiente cláusula tipo:* CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento." *Si el Comprador selecciona el Reglamento del Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:* CGC 10.2 (a) – Cualquiera disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, por incumplimiento, o cesación, o anulación o invalidez del mismo, deberá ser resuelto mediante arbitraje

	de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo. *Si el Comprador selecciona el Reglamento de la Corte de Arbitraje Internacional de Londres, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:* CGC 10.2 (a) – Cualquiera controversia generada en relación con este Contrato, inclusive cualquier duda sobre su existencia, validez o cesación, deberá ser remitida y finalmente resuelta mediante el Reglamento de la Corte Internacional de Londres, cuyo reglamento, por la referencia en esta cláusula, se considera aquí incorporado. *b. Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:* En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
CGC 13.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor: NO APLICA
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados **no serán** ajustables.
CGC 16.1	CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **Anticipo**: Cuarenta por Ciento (40%) del precio ofertado por los bienes, que se pagará una vez suscrito el contrato y la entrega de las garantía respecitvas. **Bienes Instalados:** Sesenta por ciento (60%) del precio total ofertado por los bienes y se pagará al cumplimiento de: - Entrega de los equipos objeto de la contratación; - Instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos conforme a lo requerido por el MSP, transferencia de conocimientos; - Entrega de la garantía técnica; - Presentación del informe técnico de la DNTIC del funcionamiento del equipamiento, informe a satisfacción de la transferencia de conocimientos recibida; - Entrega de la documentación técnica (manuales técnicos) relacionados a la implementación de la solución; - Informe del administrador del contrato el cual manifieste la conformidad de la entrega y funcionamiento de los equipos; - Presentación del Acta de entrega-recepción de los bienes instalados; - Entrega de la factura respectiva por parte del contratista. **Servicio Conexo:**

	Movimiento de la Base de Datos: El 100% contra entrega del monto ofertado por el servicio de movimiento de la base de datos se pagará al cumplimiento de: - Ejecución del movimiento de la base de datos; - Presentación del informe técnico de la DNTIC; - Informe del administrador del contrato el cual manifieste la conformidad del servicio; - Firma del acta entrega recepción definitiva; - Entrega de la factura respectiva por parte del contratista. **Servicios financiados con Gasto Corriente:** **Mantenimientos preventivos:** Se realizarán los pagos semestrales de acuerdo con la ejecución de los mantenimientos y se pagará al cumplimiento de: - Presentación del informe por parte del proveedor de las actividades efectuadas durante el mantenimiento; - Presentación del informe técnico de la DNTIC referente al servicio recibido; - Informe del administrador del contrato el cual manifieste la conformidad del servicio; - Entrega de la factura respectiva por parte del contratista
CGC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 0 días La tasa de interés que se aplicará es del 0%
CGC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento del contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento deberá ser por el diez por ciento (10%) del monto del contrato.

CGC 18.3	**La Garantía de Anticipo Contrato** deberá ser nominada en dólares de los Estados Unidos de América por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo , en alguna de las siguientes formas: a. Garantía Bancaria incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos **La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** deberá ser nominada en dólares de los Estados Unidos de América por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, en alguna de las siguientes formas: a. Garantía Bancaria incondicional irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera, establecida en el país o por intermedio de ellos Las garantías deberán ser emitidas por una institución de un país elegible, habilitada para operar como tal en el país de emisión de la garantía. No admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento por escrito del Ministerio de Salud Pública, en su calidad de beneficiario. Cualquier cláusula en contrario se entenderá por no escrita.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se realizará una vez suscrita el acta entrega recepción definitiva.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Embalaje, acordemente adecuado al tipo del bien embalado, que asegure su transporte y manipulación, debidamente identificado de acuerdo al cuadro de entregas, con toda la documentación pertinente, que incluirá catálogos en español o traducidos al español, manuales, y aquellos que sean pertinente de acuerdo al bien entregado y embalado, hasta que se coordine la instalación de los mismos en el lugar de Destino Convenido. Y todos los requerimientos de empaque obligatorio de acuerto con el incoterms DDP, siendo el proveedor el único responsable por la integridad de los bienes hasta el momento de su llegada al lugar de destino convenido.
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms **2020 DDP** El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador esto es en la siguiente dirección: Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida). incluyendo seguro y almacenamiento.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los *Incoterms*.

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación El Ministerio de Salud Pública asignará el personal técnico para la inspección de los bienes para que, verifique que se hallen conformes a las cantidades y características técnicas exigidas y descritas en la oferta, libres de todo daño o defecto. Aquellos bienes que no cumplan con las condiciones descritas previamente serán rechazados y se informará al contratista para su inmediato reemplazo. El remplazo deberá cumplir con el SLA establecido en las especificaciones técnicas. **Revisión y verificación de documentación** Todas las condiciones y/o requerimientos solicitados podrán ser revisadas en cualquier momento, antes, durante y después de la instalación de los equipos, para lo cual el MSP podrá solicitará los documentos y/o certificaciones que considere necesarios para verificar su legitimidad, reservándose el derecho de tomar cualquier acción legal en contra del oferente adjudicado en caso de detectar incumplimiento, adulteración o falsificación en la información proporcionada. El MSP se reserva la facultad de verificar la correcta instalación, operatividad, puesta en funcionamiento de los bienes en el sitio solicitado y movimiento de las bases de datos. A petición del Administrador del contrato, el oferente deberá proceder de inmediato a corregir cualquier defecto en los bienes adquiridos, dentro del mismo plazo previsto para el remplazo según SLA establecido.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el sitio de entrega conforme el proceso de implementación de los bienes.

CGC 27.1	**Liquidación por Daños y Perjuicios** El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del 1 x 1000 (uno por mil) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, por cada día de retraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y será descontado del valor que el Comprador tenga pendiente por cancelar. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios a causa de la demora será: 5% del monto total del contrato. Si se llegare a este valor el Comprador podrá terminar el contrato unilateralmente, luego del análisis respectivo de acuerdo al equilibrio económico del contrato y no objeción del BID. No habrá lugar a imposición de multas, cuando el incumplimiento sea por causa de fuerza mayor de conformidad con lo establecido en la cláusla 32 de las condiciones generales del contrato - Fuerza Mayor Tampoco se aplicarán multas cuando el MSP se encuentre en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
CGC 28.1	El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, sin uso y no son remanufacturados ni repotenciados.

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía de cumplimiento será hasta la enterga de los bienes y servicios a conformidad del Comprador. El periodo de validez de la Garantía Técnica será de 5 años contratos a partir de la fecha de firma del acta entrega recepción de los bienes instalados. La carta de activación de la garantía técnica será provista por el fabricante o proveedor adjudicado, además debe estar registrada en el portal web del fabricante, lo cual debe ser verificable por el administrador del contrato, donde debe constar la marca, modelo y número de serie de los bienes que se encuentran cubiertos por el periodo contratado. La garantía del hardware será en partes, piezas, mano de obra y atención en horario laborable, reemplazo de partes dañadas o con fallas o incluso el equipo completo, sin cargo alguno, hasta obtener la operación normal del equipo. La garantía técnica incluirá la reposición inmediata y definitiva ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de mantenimiento sin costo alguno para el Comprador. El contratista garantizará la disponibilidad de repuestos. El tiempo de respuesta en casos de incidentes deberá regirse al SLA establecido en las Especificaciones Técnicas". En el caso de que la solución del incidente supere el tiempo máximo de solución establecido, el proveedor deberá entregar un equipo temporal de backup de iguales o superiores características en un máximo de 48 horas. Adicionalmente deberá cumplir lo indicado en la Sección VI. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. El oferente deberá garantizar la funcionalidad absoluta del bien contra todo posible defecto, desperfecto, falla de fabricación. En el caso de presentarse daños atribuidos por fabricación, el oferente asumirá todos los gastos de reparación o reposición inmediata o temporal sin costo para el Comprador. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Mega Centro de Datos – CNT E.P ubicado en la Cuidad de Quito en el sector Armenia (Av. Juan de Dios Morales y Manuel Almeida). incluyendo seguro y almacenamiento..
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Según como se estipula en las especificaciones técnicas. El reemplazo de partes y piezas será de máximo seis (6) horas contadas a partir del diagnóstico del incidente/problema para los eventos catalogados con criticidad/prioridad alta por parte del Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Anexo 1: Fórmula de Ajuste de Precios

No APLICA

Si de conformidad con la Cláusula 15.2, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios:

15.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left[a + \frac{bL_1}{L_0} + \frac{cM_1}{M_0}\right] - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

P_1 = ajuste pagadero al Proveedor

P_0 = Precio del Contrato (precio básico)

a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).

b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.

c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.

L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.

M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = *[indicar valor del coeficiente]*

b= *[indicar valor del coeficiente]*

c= *[indicar valor del coeficiente]*

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

(a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es

totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.

(b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.

(c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección IX. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Intención de Adjudicación **158**
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva **162**
Carta de Aceptación **165**
Convenio Contractual **166**
Garantía de Cumplimiento **168**
Garantía por Anticipo **170**
Fianza de Cumplimiento **172**

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Oferente nombrado en el Formulario de Información del Oferente]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*
Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*
Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*
País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*
Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*
SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. El Plazo Suspensivo comenzará cuando se envía a los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicación. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

(a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
(b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre:	*[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]*
Dirección:	*[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]*
Precio del contrato:	*[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]*

2. Otros Oferentes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*
[ingrese el nombre]	*[ingrese el precio de la Oferta]*	*[ingrese el precio evaluado]*

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAO 37.1 en la evaluación de las Ofertas o de conformidad con la IAO 37.2 en la adjudicación final de este Contrato, se utilizó el método de:

- ☐ Mejor Oferta Final
- ☐ Negociaciones
- ☐ Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la Autoridad Independiente de Probidad es**:** *[indicar el nombre de* la Autoridad Independiente de Probidad*]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local].*

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche*, [insertar fecha y hora local].*

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Oferente, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una "parte interesada". En este caso, significa un Oferente que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con el párrafo 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5 anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- *poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- *tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*
Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: **[*ingrese el nombre completo del Comprador*]**

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[*Si *se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.
** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.
***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para:*[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha ***[indique fecha]*** para la ejecución de ***[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]***, por el Precio del Contrato aceptado de ***[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]***, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 46.1, dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección IX, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____
Nombre y cargo del firmante: _____
Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique **número**]* de *[indique **mes**]* de *[indique **año**]*

ENTRE

(1) *[Indique nombre completo del Comprador]*, *[indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}]*, con sede principal en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el "Comprador"), y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el nombre del país del Proveedor]* con sede principal en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el "Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

   (a) la Carta de Aceptación;

   (b) la Carta de la Oferta (la última del Oferente, si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);

   (c) las enmiendas n.° _____ (si las hubiera);

   (d) las Condiciones Especiales del Contrato;

   (e) las Condiciones Generales del Contrato;

   (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);

   (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones);) ;

(h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.

3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscrito el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*
en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*
en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador]*.

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión]*.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.°: *[Indique número de referencia de la Garantía]*.

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete]*.

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1]. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*[2], y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

---

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

[2] *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: "El Garante*

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía".

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

_____ *[Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]*

Beneficiario: _____ *[Nombre y Dirección del* Comprador*]*

Fecha: _____

FIANZA POR ANTICIPO No.: _____

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato n.° *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el "Contrato").

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ *[monto en cifras]* (_____) *[monto en palabras]* contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)[1] al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

(b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número *[indique número]* que el Solicitante mantiene en *[indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante]*.

---

[1] *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20___ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

_____

[firma(s)]

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO
Opción 2: Fianza de Cumplimiento
No aplica

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el "Proveedor"), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el "Garante"), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el "Proveedor") por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de_____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

(1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.

(2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por "Saldo del Precio del Contrato", conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

(3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL_____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

ANUNCIO ESPECÍFICO DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE OFERTAS

País: Ecuador

Proyecto: Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – Fase I

Número de préstamo: 4364/OC-EC

"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO PARA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA DE BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR**"**

Número de llamado de la Solicitud de Ofertas: MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el *Development Business,* edición No. IDB758-06/19 de 29 de junio de 2019.
2. La República del Ecuador ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa Multifase de Mejora de la Calidad en la Prestación de los Servicios Sociales – Fase I , y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato de "Adquisición de servidores y sistema de almacenamiento para renovación de la plataforma de bases de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador" - MULTIFASE I-109-LPI-B-001-2022.
3. El Ministerio de Salud Pública invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas cerradas para la "Adquisición de servidores y sistema de almacenamiento para renovación de la plataforma de bases de datos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador".
4. La Solicitud de Ofertas (SDO) se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 aprobadas en julio de 2019*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Salud Pública, Dr. José Leonardo Ruales Estupiñan – Ministro de Salud Pública al correo electrónico***: proyecto.bid@mspsalud.gob.ec*** y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado
6. Los requisitos de calificaciones incluyen requisitos técnicos, financieros y legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en el documento de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo del documentos de licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado o descargando directamente desde el siguiente link: https://www.salud.gob.ec/proyecto-bid-4364-multifase/
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10h00 de 14 de noviembre de 2022 (hora local) . Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final

de este llamado, a las 11h00 de 14 de noviembre de 2022 (hora local) . Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una ***"Declaración de Mantenimiento de la Oferta".***

Los oferentes podrán realizar preguntas a través del correo electrónico: proyecto.bid@mspsalud.gob.ec hasta el día 24 de octubre de 2022 (hora local).

9. La dirección referida arriba es: Ministerio de Salud Pública, Quito – Ecuador, Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan, Piso 1, oficina 105 (Oficina Proyecto BID) a nombre del Dr. José Leonardo Ruales Estupiñan – Ministro de Salud Pública, Código postal 170701

Atentamente,

Ministerio de Salud Pública